MIÉRCOLES 4 DE NOVIEMBRE. BUENOS AIRES.—1857. AÑO 1.—NUM. 79.

LA PRENSA

Saldrá todos los dias á las 3 de la tarde.—Precio de suscricion 20 $ m/c. Los AVISOS GRATIS para todos.

DIRECTOR: J. F. MONGUILLOT.

La administracion está situada, calle Representantes, [illegible] y San Francisco, 51.

ÚLTIMAS FECHAS.

EUROPA.		AMÉRICA.	
Londres....	8 S'bre	Nueva-York.	25 Julio
Liverpool..	8 id.	Baltimore..	2 id.
Paris......	8 id.	Boston......	13 id.
[illegible]	4 id.	Habana.....	14 id.
Génova....	4 id.	Valparaiso...	15 S'bre
Madrid....	9 id.	R. Janeiro...	12 id.
Málaga....	4 id.	R. Grande...	11 id.
Amberes...	4 id.	Montevideo.	31 O'bre

ALMANAQUE.

Juéves 5.—San Felix y san Eusebio y san Zacarias profeta.

MENSAJERIAS ARGENTINAS.

Planilla demostrativa del movimiento de dichos correos á sus carreras (que se espresan, á saber:)

DILIGENCIAS.	SALIDAS DE BUEN. AYRES	ENTRADAS Á BUEN. AYRES
Fuerte Azul	6 y 22	18 y 21
Chascomus y Dolores	1, 6, 16, 18, 20, 23, 25 y 30	Los mismos dias
Guardia de Ranchos	1, 11 y 21	6, 17 y 27
Cañuelas y Guardia del Monte	8, 18 y 28	4, 14 y 24
Lobos	Los Juéves	Los Domingos
Navarro y 25 de Mayo	[illegible]	4, 14 y 24
Navarro y Bragado	4, 14 y 24	10, 20 y 30
Villa de Mercedes y Chivilcoy	1, 9, 10, 17, 19, 28 y 29	2, 9, 13, 16, 23 y 28
Villa de Lujan, San Andres de Giles, Fortin de Areco	10, 20 y 30	6, 16 y 26
Salto, Rojas y Pergamino, Villa de Lujan, Pilar, Fortin de Areco, Arrecifes, San Nicolas y Rosario	6 y 22	2 y 17
Zárate, San Isidro, San Fernando y Conchas	Todos los dias	
CORRESPONDENCIA SOLAMENTE.		
Tapalqué y las Flores	7, 17 y 27	
San Vicente	10, 20 y 30	
Quilmes, Ensenada, Magdalena, Pila, Vecino, Tuyu, Ajó, Tordillo, Mar Chiquita, Loberia, Tandil	4, 14 y 24	
Saladillo y Fuerte Esperanza	Los Miércoles	
San José de Flores, Moron y Matanzas	3, 13 y 23	
Fuerte Junin ó Federacion	9, 19 y 29	
Pilar, Capilla del Señor, Zárate, San Antonio de Areco, Baradero, S. Pedro	8, 18 y 28	

CORREOS.

DE LA CONFEDERACION.

Santa-Fé. Salen de la ciudad del Rosario todos los jueves y domingos á las 12, y llegan en un mismo dia.

Mendoza—Parten para dicho destino el 4, 14 y 24—y llegan el 10, 20 y 30.

Mensagerias Argentinas Nacionales.

Carrera de Santa-Fé 39 leguas

Del Rosario—Salida..... 4, 9, 17 y 24
A id.—Llegadas... 5, 13, 21 y 29
De Sta. Fé.—Salidas.... 4, 12, 20 y 26
A id.—Llegadas... 2, 10, 15 y 25
Salidas del Rosario para Santa-Fé á las 10 de la mañana.

Carrera de Córdoba 113 leguas.

Del Rosario—Salidas.... 2, 10, 18 y 25
A id.—Llegadas... 6, 14, 22 y 29
De Córdoba—Salidas.... 2, 10, 18 y 25
A id.—Llegadas... 6, 14, 22 y 29

Carrera de Córdoba á Tucuman 160 leguas.

Salida de Córdoba—16 de cada mes.
Llegadas á id.—7 de cada mes.
Salidas de Tucuman—20 de cada mes.
Llegada de id.—24 de cada mes.

Carrera de Mendoza 244 leguas

Del Rosario—saldrá el 4.
De Mendoza—saldrá el 19.
Salida á Córdoba y Mendoza á las 12 del dia.

Diligencias y correos de Buenos Ayres.

	Dilij.	Cor.	Dilij.	Co
Salida los dias	6	14	22	29
Llegan al Rosario	9	17	25	30
Salida del Rosario	14	22	30	7
Llegan á Bs. Ayres	17	25	3	11

Panamá.

CORRESPONDENCIA DEL MERCURIO.

[illegible] *Agosto 29 de 1857.*

Las noticias de la quincena de las repúblicas situadas al Atlántico y al norte del Pacífico, son las siguientes:

CALIFORNIA.—El vapor *Sonora* llegó á este puerto de Panamá, procedente del de San Francisco, el 18 del corriente trayendo fechas de California hasta el 3 del mismo mes.

Los diarios de Sacramento dicen que la policia en los dias de elecciones promovió algunos desórdenes.

Durante seis meses llegaron á California de 10 á 12 mil chinos, huyendo de la guerra con la Inglaterra.

Los indios habian atacado la ciudad de San Bernardino; no abandonan su plan de hostilidades.

OREGON.—Se hacian esfuerzos grandes por hacer en el Oregon un Estado sin esclavos.

CENTRO AMÉRICA.—La junta gubernativa de Nicaragua ha sido desconocida por el gobierno del Salvador. Acaso esto traiga un rompimiento entre los dos Estados.

El Gobierno de Costa Rica, sabiendo que Walker se prepara para invadir nuevamente á Centro América, lo ha declarado pirata, poniéndolo fuera de la ley.

Estaba convocado el congreso costarricense para el 6 de setiembre inmediato.

Va á establecerse en Costa Rica un telégrafo eléctrico de Norte á Sur de la República: el gobierno habia ya otorgado el privilejio á una compañia establecida en Paris al efecto.

MÉJICO.—La eleccion para presidente de esta República ha recaido en el jeneral Comonfort, con una inmensa mayoria, no obstante la prescindencia que el ministerio ha tenido en las elecciones.

Los gobernadores de los departamentos han llamado á las armas á la guardia nacional, y ésta ha acudido con entusiasmo al llamamiento para la defensa del pais, que se halla amenazado por la España de una manera significativa.

ISLA DE CUBA.—Se dispone la salida de tropas de la Habana para Veracruz. Parece incuestionable que el jeneral Concha tiene órdenes para la guerra contra Méjico, y para auxiliar una espedicion por órden del jeneral Santa Ana, cuyo contrato se dice estar celebrado.

VENEZUELA.—Sigue esta República su marcha bajo el gobierno del jeneral Monagas. Apesar del descontento sordo que existe en el pueblo venezolano, no hay movimiento revolucionario en ningun punto de Venezuela.

ESTADOS UNIDOS.—Se trata de auxiliar por esta nacion á la mejicana en la guerra con la España. Es de temerse que con el dinero y fuerzas norte americanas se defienda Méjico, ó que á la vez se lance sobre Cuba, como consejo del gabinete de Washington, y para mas tarde anexar la isla á la union americana por compra á Méjico. La guerra contra la España y Méjico va á tener una trascendencia inmensa.

NUEVA GRANADA.—Hay órden constitucional en esta República y se están organizando los Estados federales hasta ahora con órden.

El tratado de amistad, comercio y navegacion celebrado con el Ecuador, ha sido promulgado como los granadinos. En este tratado se declaran los cargamentos que transitan por el ferro carril de Panamá, como si fueran al Ecuador directamente del pais de la procedencia de las mercaderias. Se ha pactado tambien, la devolucion de reos de ciertos delitos, reciprocamente. En caso de una desavenencia entre las dos repúblicas, no podrá haber guerra, sino que se someterá la cuestion á una nacion amiga que hará las funciones de árbitra en la disputa.

La secretaria de hacienda se ha conferido al Sr. Vergara por licencia que se ha concedido al Sr. Valenzuela por cuatro meses.

Las cuestiones con la Inglaterra y Estados Unidos, si no han obtenido aun una solucion definitiva, se puede decir que no envuelven ya ningun peligro de hostilidad.

En cuanto á la primera pende solamente de una adhesion del Sr. Mackintosch, quien se mantiene terco en sus pretensiones. Sin embargo, en los términos en que queda la negociacion, la Nueva Granada habrá conseguido ventajas que no permitia esperar la convencion *ad referendum*, hecho en Bogotá por el Sr. Griffith y el Ministro Granadino; pero resta saber si se harán definitivas.

La cuestion del Istmo de Panamá se arreglará con el tiempo en Washington, pues las potencias europeas no quieren hacer nada sin consultar antes el sentimiento del gobierno de la Union.

Relativamente á la neutralidad del Istmo de Panamá, los gobiernos de Francia y de Inglaterra están inclinados á adoptar el principio.

Se ha publicado un ensayo épico de D. Pedro Neira Acevedo, titulado el *Cristianismo*. Este poema hace honor á la literatura granadina por la elevacion de los pensamientos que campean en él y lo armonioso de su versificacion.

ISTMO DE PANAMÁ.—No mejora la condicion política de este Estado. El 1.° de setiembre próximo se reunirá, conforme á la Constitucion, la asamblea lejislativa, y hay tanto decaimiento en el espíritu público, que nadie espera que esa corporacion haga algo en mejora de la situacion del pais. De lo que existe mas necesidad es de rentas, y no se encuentran objetos imponibles. Todo lo que puede soportar un derecho, ya está gravado. Si se recargaran las contribuciones la escasa riqueza istmeña desaparecerá totalmente.

La accion del gobierno es lenta, casi imperceptible, por lo mismo que los empleados carecen de sueldos. Es de comprenderse como será el servicio que se preste por empleados sin renta constantemente.

La prensa, única cosa en que aparece que hay aquí gobierno, progresa: existen 6 periódicos en esta ciudad, dos en inglés y cuatro en castellano, cada uno con su [illegible].

Los intereses materiales respecto del tránsito, mejoran: pronto tendremos una línea de vapores entre este istmo y la Australia. En la [illegible] cacion interoceánica [illegible] para el jénero humano, [illegible] calidad, y consiste esto [illegible] del paso de [illegible] seunto del [illegible] ches de [illegible] buque [illegible] haciendo uso de [illegible]

La sustitucion de [illegible] todo, el ferro carril está [illegible] dándose así [illegible] seguridad [illegible] Se mejoran las [illegible] de depósito y todo cuanto pertenece á la empresa.

Existe el pensamiento de la escavacion de un canal oceánico de Colon á Panamá, que parece estar bien adelantado con la introduccion de capitales ingleses y norte-americanos. Esta obra sin embargo es secular.

La salud pública está algo afectada por fiebres catarrales pero no hay malos resultados.

(*De la edicion de Santiago.*)

Estado Oriental.

LOS DEPARTAMENTOS.

(Extracto del diario *La República.*)

SALTO—PAISANDÚ—Y MERCEDES.

Las últimas noticias llegadas del magnífico Uruguay, nos dan las mas lisonjeras esperanzas para el porvenir de todos esos pueblos que están situados en las márgenes ó á las inmediaciones de esa pintoresca y útil arteria del Plata.

Desde Colonia hasta lo que se remonta el Uruguay hasta el arroyo del Salto, no se vé sino una continuada y lisonjera variacion de paisaje [illegible] aquí y allí por los pueblos, villas y ciudades que besan sus márgenes con [illegible] entusiasmo agradecido del [illegible] llo industrial, que les propor[illegible] profusion.

Hablamos con frecuencia de las maravillas de otros paises, de los grandiosos paisajes del Rin, de las montañas de la Suiza, del Lago de Ginebra, de la Italia pintoresca, de las cercanias de Rio Janeiro miradas desde las alturas y en fin, de mil otras curiosidades de la naturaleza con que ha dotado el Todo poderoso el paraiso terrenal para ser destrozado por las pasiones innobles del hombre y olvidamos el Uruguay con su curso magestuoso, sus márgenes cubiertas de hermosa vejetacion, de bosques deliciosos, intercalados aquí y allá, como para no ocultar las sábanas de color esmeralda que se divisan entremedio, mostrando su increible fertilidad á los ojos pasmados del viajero que estudia la escena, ó á los del comerciante que en rápida barca de vapor corre esas aguas sintiendo brotar el entusiasmo en su pecho al contemplar la fecundidad de su patria natal, ó adoptiva.

El Uruguay es la [illegible] de nuestro pais como via fluvial. [illegible] Montevideo pasado en la [illegible] que desde su puerto, [illegible] abrigo, como es [illegible] campaña [illegible] de [illegible] rios y arroyos, de [illegible] de campiñas de [illegible], de millones de varas. [illegible] joya [illegible] los [illegible] arabescos (si así podemos decir en figura de lengua) de los paises vecinos.

La ciudad del Salto es hoy un emporio comercial en miniatura, que el tiempo tiene que encargarse de desarrollar hasta alcanzar proporciones increibles. Dos líneas á vapor la unen en intereses comerciales con las dos capitales del Plata, su puerto es el centro de operaciones productoras por la afluencia de los productos del alto Uruguay y Misiones, de la campaña de esa parte del estado y de los pueblos circunvecinos; los cuales á su vez que dejan sus productos se retiran llevando de la ciudad los artículos indispensables para ministrar á sus necesidades, dándole así un impulso comercial sin precedentes. La poblacion toma incremento en rápido vuelo, por la centralizacion de habitantes: los edificios que se levantan en la actualidad q' esta circunstancia y su comercio produce. Innumerables hornos de ladrillo trabajan con empeño pudiendo acreditar mejor que nada de lo que podemos decir—la rapidez con que se levante en aquel sitio una ciudad importante y comercial.

Paisandú recobra con empeño algo de lo perdido, sus habitantes viven empeñosos y lisonjeados de una esperanza que ven fortalecer poco á poco, pero con paso seguro; que les dará por resultado no ya un rápido progreso como el del Salto, pero sí un progreso análogo al que se desarrolla por dó quiera en esas rejiones fértiles, bañadas por el Uruguay. No menos bien dotado su departamento que otros, los ganados de todas clases—no dejará de proseguir enriqueciendo á sus habitantes que por fuerza han de dar algun jiro á la superabundancia de bienes que la Europa se ha encargado de concedernos, dando inmenso valor á los productos animales, de que tanto necesitan. La agricultura no ha tomado allí aun, proporciones considerables—pero de ella saca recursos el que no tiene un capital como para plantear estancias y si como es de esperar, las autoridades locales dan un empuje á ese movimiento naciente que parece querer levantarse—como el soñoliento que ha dormido las horas preciosas de la vida con todo el brio del arrepentimiento y el deseo de recuperar lo perdido, hay en Paisandú hombres que quieren levantar los escombros legados por las nefandas luchas de hermanos, y con noble empeño se [illegible] para dar cima á un [illegible] material, empeñado [illegible] plo donde se [illegible] que ha de proteger sin duda [illegible] de un pueblo que [illegible] Dios antes de todo. Estos progresistas habitantes acaban de nombrar una Comision Central Directiva para el objeto espresado, compuesta de los Sres. [illegible] Alzagro Presidente, [illegible] los Sres. Manuel Carreiro, [illegible] reda, Santiago [illegible] vocales. Pronto daremos [illegible] de su progreso.

Despues de Paisandú [illegible] olvidar á Mercedes, [illegible] te relativamente que el Salto, [illegible] descendiendo el Uruguay. [illegible] pa una de las mas bellas [illegible] se puede bien imaginar [illegible] del Uruguay en las márgenes del Rio Negro, hasta donde se puede [illegible] buques de un porte considerable. [illegible] bien esta ciudad es un pequeño [illegible] comercio con afinidades [illegible] que lo dá una importancia grande para los pueblos y establecimientos vecinos, y no tiene duda que muy pronto le veremos levantarse de entre sus vecinos con todos los aires de esa superioridad que su importancia le garante. Una ciudad que puede costear un periódico, es ya algo que se hace de notar—por ese medio se hace sentir y apreciar á lo lejos—y hace oir sus necesidades.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Presidente de la Cámara de Representantes.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1857.—Al P. E. del Estado.—El infrascripto tiene el honor de transcribir á V. E. á los efectos consiguientes, la ley que en sesion de ayer han tenido á bien sancionar las Cámaras.

«El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en Asamblea General, han sancionado con valor y fuerza de ley, lo siguiente:

Art. 1.° El ganado vacuno que se consuma en el abasto de la ciudad desde el 1.° de Enero de 1858 en adelante, pagará á la Municipalidad el derecho de cuatro pesos por cabeza, el de cerda cuatro pesos, y el lanar un peso.

2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.» Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN J. MONTES DE OCA.

José M. Gutierrez,
Secretario.

Octubre 31 de 1857.—

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

Rúbrica de S. E.
BARROS PAZOS.

El Presidente del Senado.—Buenos Aires octubre 30 de 1857.

Al Poder Ejecutivo del Estado.

El infrascripto tiene el honor de transmitir á V. E. á los fines que la consti-

FOLLETIN.

LA FAMILIA JOUFFROY

POR

EUGENIO SUE.

Traduccion libre de M. Carlos L. Paz y M. [illegible]

DEDICADA Á SUS BELLAS COMPATRIOTAS.

[illegible]

—La señora condesa está servida,—dijo Muller, apareciendo en la puerta, con una servilleta en la mano, y arrojando una penetrante mirada sobre los diversos actores de esta escena de familia, que, obligados á contenerse por la presencia del criado, guardan el mas profundo silencio.

El marqués, impasible, ofreció su brazo á Aurelia que se apoyó en él temblando; el conde ofreció el suyo á su suegra que se vió obligada á aceptarlo, y M. Jouffroy, siguió á su muger.

—Señor conde,—dijo Muller á su amo, he visto al comandante de los bomberos, y dice que mandará los hombres que desea...

—Está bien,—respondió éste, con distraccion.

La familia entró en el comedor.

LXXIV.

El baile que daban el conde y la condesa, era espléndido; los convidados se sucedian á cada instante; una galeria de madera, guarnecida magnificamente en el interior, se ligaban con los demas salones, brillantes de luces, de dorados y de flores.

Aurelia, apesar de la turbacion y del dolor en que la habian sumido los sucesos de ese dia, habia tenido que hacer los honores de baile; el conde, no solo la engañaba y la suponia bastante degradada para aceptar, como lo decia, un tráfico de infame tolerancia, sino que, abusando de su confiada facilidad en firmar sin leer los papeles que le presentaba, la arruinaba, y no se habia casado evidentemente con ella, por su dote.

Cuando la jóven, en su imajinacion, comparaba á esos desdenes, á esas indignidades, el amor tan discreto, tan profundo del príncipe Carlos-Maximiliano, ese hombre de sentimientos tan delicados y caballerescos, (segun los relatos de Clara) sentia redoblarse su inclinacion hácia él, y se entregaba á ella, prometiéndose entregarse siempre, con tanta mayor inocencia y seguridad, cuanto que, no debia volver á ver al príncipe.

Ese amor, desconocido, seria, pensaba ella, el melancólico consuelo de sus pesares. Por otra parte, esperaba concluyese el baile, á fin de, al dia siguiente, acordar ya con su padre y su madre, ya con su tia Prudencia y Rousset, sobre el partido que debia tomar en las circunstancias en que se hallaba.

La condesa, presa de mil diversas emociones, hácia sinembargo los honores del baile. Conocia muy bien la impetuosidad de su madre, y temiendo alguna imprudencia de su parte hacia el conde, la habia suplicado quedase en su casa. M. Jouffroy se hallaba siempre tan embarazado y perdido entre la sociedad del Hôtel Velletmeuse, que se habia apresurado á ofrecer á su muger hacerle compañia, á fin de buscar entre ambos algun medio que les aclarará la posicion secundaria de su yerno, y, si aun era tiempo, preservar á su hija de una completa ruina.

Enrique de Villetaneuse, risueño, lijero y gracioso, hacia por su parte los honores de su casa, bajando alternativamente á los pisos inferiores y subiendo á los salones de juego, donde en su calidad de jugador tan desgraciado como magnífico, arriesgaba y perdia al bausquenete sumas considerables con una perfecta indiferencia de gran señor.

Aquel hombre, su presente y su pasado lo prueban, era uno de esos que en amor, si eso puede llamarse amor, teniendo un gusto esencialmente depravado, les agrada buscar y apurar los encantos de mugeres bajas ó mediocres, despreciando á otras superlativamente superiores á las que prefieren.

Asi, M. de Villetaneuse, despues de haber probado el imperio absoluto de Catalina de Moriac, cortesana de mas edad que él, probaba ahora el de la señora Bayeul, indigna en todos sentidos de ser comparada con Aurelia.

Madame Bayeul, en [illegible] ca y [illegible] ojo [illegible] fisonomía provocante y atrevida hasta la audacia, ofrecia al conde un sabor de perversidad, una muestra de cinismo, un ramillete de libertinaje, solo capaces de reavivar el corrompido apetito de ese hombre disoluto.

Si, tenemos lectores doctados de alguna esperiencia, que interroguen tu memoria, y recordarán, indudablemente ciertos hechos que les probarán la detestable influencia, que criaturas viciosas, como madame Bayeul, ejercen frecuentemente en menoscabo de jóvenes cuya belleza y bondad igualan á sus virtudes é inocencia.

La condesa de Villetaneuse hacia pues los honores de su baile con una tristeza mal contenida.

Estaba vestida de *moaré* blanco. Habiendo apenas tenido el tiempo necesario para pensar en su peinado en medio de los desagradables incidentes de esa noche, llevaba un cordon de perlas rodeando las hermosas trenzas de sus cabellos; la estrema simplicidad de ese peinado parecia hermanarse con la lánguida palidez de la jóven y la melancólica sonrisa que contraia sus labios.

Sentada en una pieza vecina al salon de entrada, recibia desde allí á las personas invitadas que venian sucesivamente á saludarla.

Hubo un momento en que la marquesa de Baupréau, jóven bastante linda y muy impertinente, se acercó á Aurelia.

La marquesa [illegible] te de apasionados, que olvidaban á su vista la diferencia de alcurnias.

Las rivalidades que de eso resultaban, redoblaban la prevencion femenina contra Aurelia.

La marquesa de Baufreau, tenia que reprochar á su adorador M. de Maillebois, bastantes obsequios y galanterias hácia la *condesa de pacotilla*, á quien la marquesa decia con la mas amable sonrisa:

—Dios mio! señora, qué deliciosa fiesta nos dais esta noche!

—Señora,—contestó Aurelia presintiendo alguna perfidia tras aquellas palabras;—sois demasiado indulgente.

—Indulgente! Ah! señora, sois al contrario, de esas personas tan admirablemente dotadas, que pueden desafiar siempre á la mas decidida animosidad; pero vos nos inspirais, señora, otros sentimientos: *nosotros* os rendimos los justos homenajes que mereceis por vuestro buen gusto y amabilidad, y nos tenemos por muy dichosas de teneros entre *nosotros*.

Gracias á aquellos reiterados *nosotros*, era imposible decir con mas gracioso y político impertinencia:—Solo sois tolerada en nuestra sociedad, de donde vuestro nacimiento debiera alejaros.

Aurelia [illegible]

—Mucho me honrais, señora; y estoy tanto mas agradecida á vuestros elogios; cuanto que sois sincera al prodigarmelos.....

M. de Maillebois, adorador de la marquesa, vino á interrumpir esa conversacion que iba ya volviéndose ágria. Hacia tiempo que ese jóven coqueteaba con Aurelia, quien se divertia con sus homenajes sin tomarlos á lo sério, gustando por otra parte, [illegible] celos de todas las que la consideraban como estrangera á su sociedad. Madama de Baupréau á la vista de M. de Maillebois, á quien suponia atraido por la coqueteria de Aurelia, esperimentó un cruel y celoso despecho; pero ocultándolo, dijo graciosamente:

—Confesad, M. de Maillebois, que venis á cumplimentar á la señora Villetaneuse por su magnífico toilette.

—No señora, Dios me libre!—respondió riendo M. de Maillebois [illegible]

[illegible] previos, la ley que ha tomado sancion definitiva en esta [illegible] en sesion de 30 del corriente [illegible]

El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires reunidos en Asamblea General [illegible] sancionado con valor y fuerza de [illegible]

Art. 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para concluir [illegible] la deuda Empréstito de Lóndres [illegible] las bases y condiciones siguientes:

1.º Para atender á los intereses y fondo amortizante sobre la deuda originaria, el Gobierno abonará—

En 1857 la suma de . . . . L 66,000
En 1858 . . . . " 48,000
En 1859 . . . . " 60,000
Y desde 1860 en adelante . . . " 65,000
hasta la completa extincion del capital.

2.º Por el monto de los intereses atrasados y que se devengaren hasta fin de 1858 el gobierno emitirá nuevos bonos que ganarán el interes siguiente:

Desde 1861 á 1865 inclusive el 1 p% anual
" 1866 á 1870 . . . 2 " "
" 1871 en adelante . . . 3 " "

Asignando el medio por ciento anual ó sea la ducentésima parte de su total importe para fondo amortizante.

3.º El gobierno se reservará la facultad de aumentar el fondo amortizante de estos bonos, en cualquiera época, despues de su emision, con las sumas que la legislatura lo autorice á invertir eventualmente.

4.º Las sumas necesarias para atender á las obligaciones que determina el artículo anterior, quedan especialmente asignadas sobre el producto del arriendo de las tierras públicas del Estado, comprendiendo las pertenecientes á las Municipalidades, y en caso de deficiencia esta será llenada con las rentas general del Estado, ó con los recursos especiales que creare la Lejislatura.

Art. 3º El Estado de Buenos Aires se reserva los derechos que le correspondan para la época en que se reuna la República Argentina, representada en un Congreso General, por las erogaciones que por esta ley se impone.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Felipe Llavallol,
José A. Ocantos.
Secretario.

Octubre 30 de 1867.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda é insértese en el rejistro oficial.

Rúbrica de S. E.
Riestra.

PUBLICACION SOLICITADA

Lopez lo que es, lo que fué, y lo que será.

Ahora dos meses contestaron dos paisanos mios un artículo que D. Serapio Machain dió en esta *Prensa*, con su título el *Paraguay lo que fué, lo que es y lo que será*, y dijeron que les habia agradado el título, porque esperaron una cosa; pero que vieron en seguida otra. Vieron desahogos personales, que llamaron indignos de la prensa, en hombres que se juzgan de alguna altura. Es decir que los ofendidos, que los agraviados, no deben hablar, deben sufrir y callar. No deben decir á voz en cuello, y como les parezca que lo que se les hace, es injusto, es cruel; y mucho mas cuando es el tirano de la patria el que lo verifica. Es decir en una palabra, con los males del cielo paciencia, y con los de la tierra, prudencia.

No entendieron mis paisanos que el artículo con las reflexiones que se insertaron hechas sobre la constitucion del Paraguay, demostraba lo que el Paraguay fué bajo la dictadura de Francia sin mas constitucion que su voluntad y sus caprichos: lo que es actualmente bajo la presidencia de Lopez con la constitucion estensiva á toda su jeneracion; y lo que sera bajo esta misma constitucion, y presidencia hereditaria que sigue adelante con descaro. No entendieron nada de esto, porque esperaron embusteras descripciones de las tres épocas.

Acusaron de parcial al paisano Machain, por que estaba ofendido, y se quejaba: que sus escritos no debian merecer crédito alguno. Se hicieron que ignoraban la causa que habian impulsado al dictador Lopez á adaptar las medidas de confiscar sus bienes, y sumirlo en la desgracia, que Machain deploraba y lamentaba. Dudaban si habia habido secuestro, é hicieron bien, por que Lopez no secuestra, sino confisca. Preguntaron si habia tenido deuda con el estado, si se habia descubierto algun contrabando?

Pero separándome de las fútiles razones que alegaron para darle importancia à la constitucion presente, reprobada por todo el que tenga dos dedos de frente; pasaré á recordar á mis dos paisanos observadores y curiosos algunos hechos de aquel gobierno, que se parecen á los que hizo esperimentar á D. Serapio Machain, bajo la seguridad de que no dudarán, ni preguntarán la causa que impulsó á aquel gobierno á obrar de semejante modo. Si ellos son comprendidos en los hechos, nada les importe, pues que ya todos les está subsanado, y resarcido, y solo sepan lo que es y lo que fué el Paraguay.

Dos circunstancias reducen á mi patria al estado de esclavitud en que se halla: su situacion topográfica es la primera, que aparece cerrada, ó murada por dos anchurosos y caudalosos rios, que la circundan, privando la fácil emigracion que habia de sus habitantes; y la segunda es la secreta cadena del despotismo. Narraré algunos hechos que componen los eslabones de esta cadena que aprisiona, y contiene á aquellos moradores, los secretos vínculos de union y sujecion, para que sirvan de materiales á la historia, y se vea la gran sabiduria y politica de Lopez, plagiario de Francia.

D. Pedro Nolasco de Decoud tuvo que entregar de multa para gastos de guerra 4,000 pesos plata, porque su hermano D. Buenaventuro Decoud, habiendo salido del pais á negocio con permiso competente y destino á Corrientes, y no pudiendo allí realizar la venta de sus frutos, pasó para esta hasta lo presente.

D. Ildefonso, D. Gregorio y D. Serapio Machain fueron condenados á hacer la entrega de 6,000 patacones para iguales gastos, porque sus hermanos D. Segundo y D. Juan Machain pasaron tambien de Corrientes á Buenos Aires á hacer un negocio de frutos.

D. Ramon de la Paz Rodriguez fué condenado á entregar 2 000 pesos plata, D. Andres Urdapilleta otros 2.000 pesos, D. José Vicente Urdapilleta y su anciano padre D. Pascual Urdapilleta 5,000 pesos, y D. Manuel Maria Rivarola otros dos mil pesos, porque visitaron casualmente al Sr. Molina, enviado del Sr. Presidente Urquiza en momentos que la embajada se declaraba favorable á nuestra República; y no teniendo los tres últimos como entregar lo que se exijia, fueron puestos con grillos en la cárcel entre ladrones y facinerosos, hasta que lo verificasen.

D. Jose Bedoya que tambien pasó de Corrientes para esta á sus negocios mercantiles, fué declarado pérfido traidor por decreto supremo, como los otros, y habiendo remitido á Dª Petrona Sion de [illegible] de ella sua factura, se les confiscaron las bayetas, que importaban [illegible] 2.000 y mas pesos.

Obligó á Dª Dolores Sóizaga, esposa de D. Iturburú á la entrega de mil pesos, porque su marido bajó á curarse á Buenos Aires.

D. Luis Recalde, uno de los que tambien bajaron á Corrientes, y que no obstante que regresó al Paraguay, fué multado en el valor de toda la factura que llevó, é importaba mas de 500 ps. quedando impúribus.

Otro lazo de la misma cadena. De repente por causas que siempre se reservan en aquellos supremos ánimos, en virtud de las facultades estraordinarias para conservar el órden público, fueron destinados de soldados al ejército en el Paso de la Patria D. Anjel y D. José Maria Decoud, y para ir tuvo que vender el primero una tienda de efectos de su propiedad, á su tio D. Juan Francisco Decoud, con un plazo dado para entregar su valor á su madre la señora Doña Catalina Decoud.

Despues de un año cansados y exasperados de las fatigas y servicios á que eran destinados, como ocuparse frecuentemente á rajar leña en casas de familias favorecidas del.... y no reportando mas que perjuicios en sus intereses por el tiempo que perdian y por los gastos que hacian de su peculio, en vestirse, alimentarse, y en congratular á sus jefes, unas veces voluntaria y otras forzadamente por librarse de fatigas y vejámenes, determinaron desertar á Corrientes, y para proporcionarse dinero y medio de realizarlo, solicitaron permiso para pasar á la Asuncion con pretesto de ver y asistir á su madre, que á la sazon se hallaba gravemente enferma, y lo obtuvieron por el plazo de 30 dias.

Verificado su arribo á la capital, visitaron á la madre moribunda, recibieron el dinero que ya habia entregado D. Juan Francisco Decoud, valor de los efectos de la tienda referida, y se proveyeron de todo lo preciso, manejándose con tanta reserva y prudencia que ni visitaron á sus parientes.

Asi bien provistos partieron de la Asuncion como que regresaban al ejército al término asignado, en una canoa que desgraciadamente pudo darles su otro hermano D. Pepe Decoud, que la tenia con motivo de ocuparse en negocio de ribera; y en vez de dirigirse al campamento, pasaron el Paraná, y llegaron salvos á Corrientes.

Luego que lo supo el Dictador Lopez, los declaró desertores y traidores; supuso cómplices á la moribunda madre, á todos sus hermanos, y tios carnales de ambos sexos, y formó proceso con sus correspondientes supremos decretos furibundos de costumbre, afligiendo con insultos indignos de la autoridad á la espirante madre y arrastrando y aterrando á todos con impertinentes y gravosas declaraciones.

En consecuencia la madre Da. Catalina Decoud y el D. Juan F. Decoud fueron condenados á que cada uno entregase en cajas 700 pesos valor de la tienda; al tio como comprador, y á la madre por haber entregado á su hijo y dueño el dinero que habia recibido.

El D. Pepe que franqueó la canoa, fué puesto en la cárcel entre delincuentes ladrones y asesinos, y destinado de grillete á obras públicas por tres años, que se cumplieron exactamente.

Ordenó que el otro hermano D. Cayetano Decoud encargado de una tienda de su hermano D. Gregorio Decoud, que se hallaba ausente 80 leguas de la Asuncion, presentase un balance, y razon jurada y prolija de los negocios que manejaba. Igual órden al otro hermano D. Teodoro, de la tienda y negocio que tenia á su cargo de su primo D. Lázaro Decoud, que se hallaba confinado 100 leguas de la capital. Lo mismo al otro hermano de los desertores; el Sr. D. Apolinar Chirife, de su tienda y negocios propios: lo mismo á los tios D. Pedro Nolasco, D. Feliciano, D. Juan Francisco, D. Pedro y Da. Mónica Decoud, de las tiendas y negocios que manejaban por sí, y por habilitados y aun los de cuenta de D. Buenaventura Decoud, ya residente en esta.

Presentados estos balances, se les recogieron sus respectivas patentes, y se les mandó cerrar sus casas. Así los tuvo aterrados, haciéndoles temer, ya la pérdida de todos los intereses manifestados, ya destierros ó prisiones por el espacio de un año entero, hasta que á pesar de gracia especial que imploraron repetidas veces, para continuar sus negocios, se proveyó que en el perentorio término de tres dias vendiesen todos los artículos, y entregase en cajas cada uno en dinero efectivo una multa calculada en la tercera parte del valor de lo manifestado.

Gastó D. Pedro Nolasco por su cuenta 2,000 pesos, y por la de su hermano D. Buenaventura 3,000 ps.: D. Feliciano 1,200 ps.: D. Juan Francisco 600 ps.: D. Pedro 1,000 ps.: Dª Mónica 800 ps.: D. Apotinar 3,000 ps.: los hijos menores de D. José Decoud, que habia muerto antes, 700 ps. fuera de 2.000 ps. que les quitó despues para dejarlos pereciendo en la calle: D. Cayetano gastó como 1,000 y mas ps. y lo mismo D. Teodoro.

Despues de pasado mucho tiempo pudiéron merecer nuevas patentes de tiendas por un favor ó gracia especial.

D. Pepe, el penado á obras públicas, no pudo disponer de 100 pelotas de miel hasta la concesion de los permisos de venta; y por el abandono en que estuvieron, perdió mas de la mitad de su contenido.

El Sr. D. Carlos Loizaga tambien fué uno de los que de Corrientes pasaron á esta á dar giro á sus negocios; y por la sola razon de que el honradisimo y virtuosisimo D. Miguel Antonio Elorduy le escribió entregara al Sr. D. Lorenzo Uriarte 20 onzas de oro con el laudable objeto de socorrer con esta cantidad á su anciana madre en Vizcaya, fué multado en quinientos pesos. Todos los que conocen al Sr. Elorduy en el Paraguay, podrán decir si será capaz de ofender á nadie, de cometer delito de ningun género, para ser penado por haber beneficiado á su madre, y por haberse valido del conducto seguro del Sr. Loizaga.

Digan D. Mariano Venvenuto, D. Angel Arrarte, D. Angel Quirolo, D. Blas Martinez, y D. Lázaro Decoud las amarguras, tormentos, vejámenes y prisiones que sufrieron por sola la causa de haber mandado cambiar el primero por conducto del segundo unos pocos pesos de papel moneda de Corrientes por onzas de oro en la misma ciudad, por serle inútil el papel en el Paraguay, y por que intervinieron los demas para su recibo y remision al dueño.

No se olviden los padecimientos de Quirolo, cuando fué preso con una barra de grillo en la Villa del Pilar, conducido á su costa por los esteros de Nembuiu hasta Villa Rica, y desde allí hasta la Asuncion. No se olviden las angustias de estos reos inocentes reunidos en la cárcel pública de la Asuncion, y despues el destierro á que fueron destinados por solo esta causa referida.

Asi castiga el dictador [illegible], asi aprisiona á los hombres, [illegible] su cadena de sujecion, y asi [illegible] na al Paraguay. Semejantes [illegible] se repiten continuamente [illegible] demostrando: no sabe gobernar de otro modo; es discípulo del dictador Francia.

Solamente los que tienen piel semejante á la de la Gran Bestia, á la del Mbzebí, pueden aguantar, pueden permanecer bajo su alcance. Si es verdad que aquel que tiene mas entendimiento, siente mas, infiérase esta cualidad de los que han servido safándole el cuerpo; así como tambien de los que mas estiman el oro que la vida.

El que siempre desea la libertad, no puede amar la servidumbre; y el que aborrece la servidumbre no puede amar al Señor. El esclavo mas quiere andar mendigo y libre que alimentado y sujeto.

Hasta aquí hablo sobre los hechos semejantes á los que esperimentó el Sr. Machain, y de los que se ha quejado. Despues trataré de los adelantamientos del Paraguay: veremos sus grandes hombres formados por Lopez, la escuela normal, las instituciones, las reformas, los vapores, ferro carriles, baterias, etc.

Mientras tanto estoy convencido que todos mis paisanos conocen bien á su tirano: unos ya no se le ponen á tiro, no los arañará: otros todavia creen adormecerlo, rascarle la oreja, hacerle la mamola, y acariciarle, por tal de infundirle confianza, y los dejo trabajar seguros. Se dirán: *es verdad que sois leon; pero no es el leon tan bravo como lo pintan.*

Creen que con la tunda que se le dà se domeñe; pero se engañan, ignoran que quien malas mañas ha, tarde ó nunca las pierde, y vicio y figura hasta la sepultura. *Un paraguayo.*

(Garantido.)

LA PRENSA.

Los estranjeros y las elecciones municipales.

El triunfo obtenido por el pueblo en las elecciones municipales, ha disgustado mucho á los diarios ministeriales y de círculo.

El rechazo de los candidatos que se pretendia imponer hace decir á unos que la mayoria de los ciudadanos ha mirado con indiferencia aquel acto y no ha concurrido; otros aseguran que las leyes reglamentarias de esa institucion son defectuosas y en esto encuentran la causa del resultado de las elecciones practicadas.

Es la derrota sufrida en las principales parroquias la que obliga á hablar así.

«En la ley municipal, por ejemplo, dice el *Debates* de ayer, se introdujo una innovacion dando voto activo á los estranjeros en las elecciones del municipio, y esta concesion liberal, que prueba el buen espíritu de que está animado el pais hácia ellos, puede llegar á ser funesto á la institucion y á los mismos estranjeros á quienes se ha querido favorecer con un derecho.»

Recien ocurre esa observacion, que seguramente no se habria mencionado, si las elecciones hubieran tenido un resultado distinto del que, felizmente para los intereses del pais, han dado.

Indudablemente que la intervencion de los estranjeros ha influido mucho en las últimas elecciones: numerosos capitalistas y avecindados rodeaban el domingo las mesas electorales para depositar en la urna los nombres de los candidatos populares.

Esto es cierto y prueba evidentemente que la opinion de los estranjeros como la de todos los ciudadanos, es hostil al circulo de [illegible] que hoy ejercen influencia.

Hay un cambio [illegible] y palpable en la opinion pública [illegible] circulo predominante se ha des[illegible] despues de su efimero triunfo [illegible] 9 de marzo. Las simpatias [illegible] y entre estas las de toda la poblacion estranjera.

Por eso se pide la reforma de la lei que reglamenta las elecciones municipales.

Así como hoy un descalabro aconseja modificar una ley cuya disposicion mas liberal es la que se tacha; así tambien la necesidad de asegurar el triunfo de marzo, hizo dictar una ley despótica que mataba la libertad de imprenta.

Hasta el 29 de marzo la lei que estableció el jurado y que dejaba amplia libertad á la prensa, era buena y de ella aprovecharon los mismos que despues la reformaron eliminando aquella institucion.

Hasta el último domingo las leyes que conceden voto activo al estranjero en las elecciones municipales no habia merecido reproche. Pero hoy no se cuenta con las simpatias de esa parte importante de la poblacion de Buenos Aires, y es preciso alejar su intervencion de actos en que siempre se pretende triunfar.

Montevideo.

Creemos de interes los siguientes párrafos de carta que hemos recibido de la vecina República.

Noviembre 1º 1857.

Ya habia cerrado mi anterior cuando me anunciaron que el *Menay* no salia hasta mañana. Tengo por consiguiente tiempo de agregar algunos pormenores sobre los sucesos ocurridos en estos dias.

Despues del golpe que dió el Gobierno á la sala de representantes mandando doscientos hombres y dos piezas de artilleria para que concluyesen sus sesiones, otro de mas importancia tuvo lugar el Domingo. El sabado D. J. C. Gomez Cesar Dias y Tajes fueron llamados por el Gobierno para prevenirles que se temia que en la reunion que debian tener el Domingo en el teatro, hubiese algunos desórdenes; mas que si ellos le garantian el órden podrian efectuar su reunion; Gomez contestó en el acto que él respondia con su cabeza lo mismo que los otros que lo acompañaban, y que no tubieron mas remedio que comprometerse; entonces les dijo que obrasen como quisieran y se despidieron. El Domingo al dirijirse al teatro lo encontraron cerrado y con una órden del Gobierno fijada en la puerta privando la reunion. En vista de esto Gomez vuelve á casa de Gobierno á pedir esplicaciones y el presidente le contesta que ignoraba ese hecho, pero que les prometia que el próximo domingo podrian reunirse.

A las cuatro de la tarde comenzaron á prender á los que van en el *Menay* y á llevarlos á la isla de Ratas, y de allí los pasaron abordo del *Menay*, acompañados de cien hombres de infanteria y 25 de caballeria. Tajes se ha dirijido al Salto.

Toda la noche del Domingo, estubieron las calles de esta ciudad llenas de gefes.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Noviembre 1.º de 1857.

El gobierno ha dictado con esta fecha un acuerdo del tenor siguiente:

Empeñado el presidente de la República en conservar el órden y la paz como se lo preceptua muy especialmente la constitucion y como lo exigen los verdaderos intereses del [illegible] empie-

CARTAS

Sobre la Prensa y la política militante de la República Argentina por

JUAN BAUTISTA ALBERDI.

(Continuacion.)

pública Oriental y la Confederacion Argentina. Estas ideas principales le pertenecen á vd. y se lo declaro sin perjuicio de los derechos de Rosas á la invencion de la última.

Las ideas accesorias de *Arjirópolis* no diré que sean mias, sino que yo las escribí seis años antes de escribirse *Arjirópolis* en la *Memoria* que vd. refutó, y de la cual reproduciré los siguientes párrafos, no por via de litijio, sino de propaganda de doctrinas, que se deben repetir en todas partes, á propósito de todo y en toda ocasion, para que no se olviden de tal modo, que parezcan inventadas cada seis años.

TERRITORIO.

«El [illegible] entre nosotros; y la [illegible] pudiera encabar [illegible] Montevideo supone dueños solitarios del [illegible] y despoblado por límites.»

«En América el [illegible] territorio es [illegible] de desierto y atraso: él hace imposible la centralizacion del gobierno, y no hay estado ni nacion donde haya mas de un solo gobierno. El terreno es nuestra peste en América, como lo es en Europa su carencia. Chile, el mas pequeño de los Estados de América, es mas rico, mas fuerte y mas bien gobernado que todos. Mas chico que él, es el Estado Oriental del Uruguay, y resiste á la grande y anarquizada República Argentina.»

NAVEGACION INTERIOR.

«Nuestra navegacion se dividirá en oceánica, que es base del comercio esterior; y *mediterránea ó riberena*, que es el alma del comercio interior para ciertos estados, y para otros de todo su comercio esterno é interior. *Arreglar la navegacion es facilitar el movimiento de nuestra riqueza, cuyo mas poderoso vehículo de desahogo y circulacion, es el agua.* Se habla mucho de caminos en este tiempo; ni olvidemos que los rios son *caminos que andan*, como dice Pascal. Para hacer transitables estos caminos caminantes, *es preciso ponerlos bajo el amparo del* [illegible] que un congreso [illegible] tario. *La navegacion* [illegible] *América* [illegible] interes material, entre las Repúblicas de la América occidental y las que ocupan su litoral del oriente.»

. . . .

LIBERTAD DE LOS RIOS.

«La ciencia internacional enseña que la nacion propietaria de la parte superior de un rio navegable, tiene derecho á que la nacion que posee la parte inferior no le impida su navegacion al mar ni le moleste con reglamentos y gravámenes que no sean necesarios para su propia seguridad.» . . . «El congreso de Viena sentó esta doctrina por base de los reglamentos de navegacion del *Rhin*, el *Neckar*, el *Mein*, el *Mosela*, el *Meusa*, y el *Escalda*: hizo mas todavia, *declaró enteramente libre la navegacion en todo el curso de estos rios* (son las palabras del *Acta de Viena*), desde el punto en que empieza cada uno de ellos á ser navegable hasta su embocadura.» . . . «El *Vistula*, el *Elba*, el *Po* han sido sucesivamente sometidos, en el [illegible] aguas navegables, al mismo derecho marítimo, por actos firmados en 1815 y 1821. Puede, pues, sentarse que la *Europa ha* [illegible] *la libertad casi completa de sus* [illegible] *navegables*. La América [illegible] principio [illegible] (1795) en que [illegible] los Estados Unidos de la parte superior de este rio y su orilla izquierda, la España era dueña de la boca y ambas riberas inferiores. *No habria razon, pues, para que la América del Sud no consagre esta misma doctrina en sus leyes de navegacion mediterránea. Ella debe dar absoluto acceso al tráfico naval de sus rios, en favor de toda bandera americana y con cortas limitaciones de cualesquiera otra bandera, sin esclusion.*

«La frecuencia de la Europa en nuestras costas marítimas ha sido benéfica para la prosperidad americana; ¿por qué no lo seria tambien su internacion por el vehículo de nuestros rios? Yo veo todavia en nuestros corazones fuertes reliquias de la aversion con que nuestros dominadores pasados nos hicieron ver el ingreso de la Europa en el seno de nuestro continente monopolizado por ellos; prohibiciones odiosas establecidas en oprobio nuestro y para provecho del tráfico peninsular, que queremos mantener como leyes eternas de nuestro derecho de gentes privado.»

. . . .

COMERCIO INTERNACIONAL.

«Este punto conduce á otro de los sérios asuntos de que deba ocuparse el Congreso Americano: *el derecho internacional mercantil*. Hé aquí el grave interes [illegible] la América por largo tiempo: el comercio consigo [illegible] y con el mundo trasatlántico. *A su proteccion, desarrollo y salvaguardia, es que deben ceder las ligas, los congresos, las uniones Americanas en lo futuro.* Antes de 1825 la causa Americana estaba representada por el principio de su independencia territorial: conquistado ese hecho, hoy se representa por los intereses de su comercio y prosperidad material. *La actual causa de América es la causa de su poblacion, de su riqueza, de su civilizacion y provision de rutas, de su marina, de su industria y comercio.*»

. . . .

CONGRESOS COMERCIALES.

«No es el programa de *Panamá* el que debe ocupar al nuevo congreso; no es la liga militar de nuestro continente, no es la centralizacion de sus armas, lo que es llamado á organizar esta vez. Los intereses de América han cambiado: sus enemigos políticos han desaparecido. No se trata de renovar puerilmente los votos de nuestra primera época guerrera. *La época política y militar han pasado: la han sucedido los tiempos de las empresas materiales, del comercio, de la industria y riquezas. Se ha convenido en que es menester empezar por aquí para concluir por la completa realizacion de las sublimes promesas de órden político contenidas en los programas de la revolucion.* El nuevo congreso, pues, no será político *sino accesoriamente: Su carácter distintivo será el de un congreso comercial y marítimo, como el celebrado modernamente en Viena, Stuttgar*, con ocasion de la centralizacion aduanera de la Alemania.» (Zolverein.)

. . . .

ENEMIGOS INTERNOS DE AMÉRICA.

«Los actuales enemigos de la América están abrigados dentro de ella misma; *son sus desiertos sin rutas, sus rios esclavizados y no esplorados, sus costas despobladas por el veneno de las restricciones mezquinas, la anarquia de sus aduanas y tarifas;* la ausencia del crédito, es decir, de la riqueza artificial y especulativa, como medio de producir la riqueza positiva y real. Hé aquí los grandes enemigos de la América, contra los que el nuevo congreso tiene que concertar medidas de combate y persecucion á muerte.»

«La union continental de comercio debe, pues, comprender la uniformidad aduanera *organizándose poco mas ó menos sobre el pié de la que ha dado principio, despues de 1830, en Alemania y tiende á volverse europea.* En ella debe comprenderse *la abolicion de las aduanas interiores*, ya sean provinciales ya nacionales, dejando solamente en pié la aduana marítima [illegible].»

za á repararse de los inmensos quebrantos causados por las disensiones de partido: persuadido intimamente de que el único medio de conseguir aquellos bienes tan anhelados por la gran mayoria sensata y pacífica de la poblacion nacional y estrangera, es la realizacion del programa y regular la política del gobierno y q. ha sido aceptado por el pais, asi como es tambien el único medio de anarquizar el pais el levantar la bandera de alguno de los viejos partidos. Guiado sin embargo el presidente de la República de los principios liberales de su política y acatando el ejercicio del derecho electoral creia poder permitir la reunion de partido anunciada para hoy, apesar de ser opuesta á su programa y á sus convicciones, limitándose á tomar las medidas convenientes para tranquilizar á la poblacion justamente alarmada, pero las doctrinas del *Nacional* de ayer que se ha hecho circular no obstante al proceder liberal del Presidente de la República, revelan que el redactor del *Nacional* promotor é incitador de esa reunion de partido, se propone quebrar la autoridad del gobierno y so pretesto de trabajos electorales, alterar el órden que no es posible sin el respecto á la autoridad.

Considerando que por mucho que sea el acatamiento del Gobierno al libre ejercicio del derecho electoral, que por lo mismo de ser sagrado dentro de sus justos límites no deben consentirse su abuso empleándolo para concitar á la guerra civil alegando falsos peligros para la Independencia del País, cuyo pabellon tiene el orgullo el Presidente de la República de mantener en su mayor altura:

Aconsejando los deberes imprescindibles de la autoridad responsable del sociego público la adopcion de medidas que puedan prevenir el mal y la penosa necesidad de reprimirlo, evitando al mismo tiempo que ciudadanos bien intencionados sean envueltos en las consecuencias funestas de aquel abuso.

El Presidente de la República acuerda y resuelve que se prohiba por la Policía la reunion pública anunciada para hoy en el Teatro de San Felipe y Santiago, y toda otra reunion en que se levante la bandera de cualquiera de los antiguos partidos.

Circúlese á los jefes políticos esta resolucion para su mas severo cumplimiento, y póngase en noticia de la H. Comision Permanente.—GABRIEL A. PEREIRA.—*Joaquin Requena.—Carlos de San Vicente.—Lorenzo Batlle.* Y lo transcribo á V. S. para sus efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—*Joaquin Requena.*—Sr. D. Luis Herrera, jefe político y de policía del departamento de la capital.

Desterrados Orientales.

Hé aquí los nombres de los que antenoche llegaron en el vapor *Menay*:

Dr. D. Juan Carlos Gomez—D. Vicente Garzon.—D. Luis Isac de Tesanos. Teniente Coronel, D. Miguel Nieto.—Teniente Coronel, D. Juan Y. Payo.—Teniente Coronel, D. Eugenio Abella.—Sargento Mayor, D. Manuel Espinosa.—Sargento Mayor, Sacarelo—Capitan, D. Antonio Zorrilla.

Noticia Maritima.

Un corresponsal de Boston comunica al *Mercurio* de Valparaiso la siguiente noticia importante para los navegantes:

«Se ha descubierto un bajo como de 400 pies de largo y 40 de ancho, formando una media luna, cubierto por 15 pulgadas de agua. Lat, 16 grad. 31 min. N. Long. 73 grad. 40 min. O. Hasta ahora este punto se ha llamado en la carta marítima «Agua azul.»

Hace erijido un nuevo faro en la parte N. E. de la Isla Southem, que forma el lado S. O. de la entrada de la bahia Tenaut, que en algunas cartas se llama Farraut, en el estado de Maine. El faro que está situado como á 150 pies de la playa, 60 pies sobre el nivel del mar, 25 pies sobre el terreno en que se levanta. El aparato luminoso es un lente jiratorio del cuarto órden, del sistema de Fresnel, que presenta una luz roja cada 30 segundos, y puede verse en buen tiempo á una distancia de 15 millas marítimas. El torreon es de ladrillo y está unido al estremo de la case del encargado de cuidarlo, la cual es de madera pintada de color oscuro. El torreon, la linterna y el cuarto de trabajo están pintados de blanco. El techo de la linterna y el ventilador, de color rojo. Está situado á 3½ millas del faro *White Head*. Lat. aproximativa 43 grad. 57 m. N. long. aproximativa 69 grad. 09 m. O. de Greenwich. Se iluminará por vez primera el dia 1º de enero de 1858.»

HECHOS DIVERSOS.

Monopolio del Paraguay.

Leemos en la *República* de Montevideo:

«En el mes de setiembre último segun el *Semanario* del Paraguay, se esportaron de aquella República 7794 arrobas de yerba: de las cuales solo 738 arrobas eran de particulares y el resto, de 7,086 arrobas fueron esportadas por cuenta del gobierno.

«El valor de las importaciones en ese mes ascendió á 100,060 pesos, entre cuya [illegible] figuran 2,313 en armas.

«El valor de las exportaciones incluisa la yerba del gobierno fué de 104885 ps. 6 reales.

«Por estos datos puede comprenderse perfectamente la importancia del comercio de exportacion é importacion del Paraguay.»

Circo gimnástico.—Bajo la direccion del Sr. V. Eugenio Henaulth se abrirá el domingo próximo un circo gimnástico en la plaza del Parque. Como esta plaza es hoy el paseo de moda no trepidamos en asegurar que el establecimiento del Sr. Henaulth tendrá siempre una numerosa concurrencia.

El Menay.—Este vapor se dice que fuè fletado en *setecientos cincuenta* patacones por el gobierno de Montevideo para conducir á los desterrados orientales.

Hoy regresa á Montevideo.

El Constitucion—Debe llegar mañana y se le espera con impaciencia.

Indudablemente serán de importancia las noticias que nos traerá.

De la Policia á la Cárcel—Diez y siete presos de los existentes en el depósito de policía han pasado ayer á la cárcel pública.

Buen consumo—El consumo de harinas, en la ciudad del Rosario de Santa Fé, pasa de diez mil arrobas mensuales.

Diez mil pesos—Se ha depositado esta suma en el Banco, que el gobierno destina para la obra de la reconstruccion del templo de San Pedro.

Comercio de Mendoza—De la sola provincia de Mendoza se ha esportado para otra de la Confederacion en el mes de agosto, en vinos, aguardiente, papas, loza, naranjas, manzanas y otras producciones naturales, un valor de 24,326$ fuertes.

Caida de á caballo—El joven D. Enrique Fox cayó del caballo yendo de paseo el último domingo y se fracturó gravemente una pierna.

Lamentamos sinceramente esta desgracia.

Elecciones Municipales.—Por decreto de dos del corriente el gobierno ha aprobado las últimamente practicadas, ordenando se proceda el próximo domingo 8 del corriente á la eleccion de los municipales de la Parroquia Catedral al Norte.

El candidato que para esa eleccion cuenta con mas simpatias es el Sr. D. Miguel Azcuénaga.

Nombramiento—El Dr. D. Octavio Garrigós ha sido nombrado Asesor del Defensor general de menores.

Creemos muy acertada esa eleccion.

El Dr. Garrigós reune las cualidades que exije el puesto que se le confia.

Fuertes cargos.—Son los que resultan contra el Presidente del Paraguay de los hechos que refiere el remitido que publicamos firmado por *Un Paraguayo*.

Muy mal recibirá S. E. esa publicacion que pone de manifiesto arbitrariedades verdaderamente despóticas, elijiendo para darlas à luz, el dia de su cumple años.

Es un magnífico presente el que le hace *Un Paraguayo*, que no dejará de tener su competente retribucion.

Una máquina taquigráfica.—Un emigrado español jóven de 22 años y residente en Lisboa, acaba de inventar una màquina taquigráfica, que traza en nueve minutos 5,475 palabras. Su autor D. Ramon Garcia Ferrero, va á pasar á Londres, donde al parecer trata de sacar mas partido de su descubrimiento que en la nacion vecina.

Australia.—Por la via de Lima hay periódicos y correspondencias de Sydney hasta el 16 de julio, las que comunican sobre aquel mercado lo siguiente:

Harina.—Hubo arribos, sin embargo, los precios se mantenian firmes y las de Chile obtuvieron 23 á 25 libras. Las marcas de Ranquen, Bellavista, Santóval y molinos de los Agricultores tenian buena aceptacion; nó asi las de San Miguel, Chillan, Penco y Union que estaban desacreditadas por su mala clase.

Trigo, se mantenia á 9 y 9 1/2 sh. las 60 libras.—*Cebada*—9 á 10 sh. el id.—*Nueces*, 4 á 4 3/4 peniques la libra.—*Afrecho*, de 2 á 2 1/2 pn. la libra.

Lola Montes en camino de hierro—La célebre Lola Montes, dice el *Daily News* de 12 de agosto, fué á pasar algunos dias á cataratas de Niagara. Antes habia dado algunas representaciones en el teatro de Buffalo, y el viernes tomó el tren de Buffalo, y sin prevenir á nadie se colocó en el wagon de los fardos á fin de fumar en paz su cigarrillo. El conductor vió el humo y fué á decirla que nadie podia fumar en aquel wagon, pero ella continuó fumando. En la estacion advirtieron al jefe y éste la dijo con una urbanidad, que pasara á los wagones de los viajeros; ella respondió, poniéndose á la defensiva, que habia viajado por todo el mundo haciendo lo que queria que siempre seria lo mismo. El conductor replicó que no hacia mas que cumplir con las órdenes que tenia, y Lola Montes declaró que ya habia dado de latigazos á hombres mas fuertes que él. El conductor se rindió ante este argumento. Lola Montes se quedó en su asiento y llegó á Búffalo sin haber tenido que hacer uso de su látigo, pues los empleados del ferro-carril juzgaron prudente dejarla.

SECCION JUDICIAL.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican.

Sala de lo Civil.

Sres. Jueces.

Miercoles 4.

Informe en la causa seguida por el Dr. D. Juan José Cernadas con D. Jacobo Cueto de Paz sobre nulidad y falsedad de una escritura de compra—Apelacion—Abogados Dres. Cernadas y Tejedor.

Los cinco Sres.—Andrés Rubira con D. Luis Ling por cobro de pesos—Apelacion—Abogados Dres. Lopez y Garrigós.

Jueves 5.

Los cinco Sres.—D. Estevan Fincornia con D. Gabriel Bouher sobre un terreno.—Apelacion—Abogados Dres. Gallardo y Gazcon (D. Mariano.)

Los mismos—D. Floro Lavalle con D. Bernardino Barbosa sobre un terreno.—Apelacion.—Abogados Dres Ugarte y Echeverria.

Viernes 6.

Los cinco Sres.—Da. Francisca Planes y Plá con D. José Rabasa por cobro de pesos.—Apelacion.—Abogados Dre. Ocantos y Ugarte.

Sábado 7.

Los cinco Sres.—D. Ramon Nicolas Martines con D. Juan L. Artigue por cobro de alquileres.—Apelacion—Abogados Dres. Tejedor y Valencia.

Dos mismos.—D. Andrés Pochet con D. Andrés Egaña sobre denuncia de una obra nueva.—Apelacion.—Dres. Esteves y Perez.

Juez semanero en lo civil—El Sr. Carreras.

Escribano de semana—Calleja.

Sala de lo Criminal.

Sres. Jueces.

Miercoles 4.

Los mismos—Criminal contra Estevan Dastug por heridas—Consulta—Defensor el de pobres.

Los mismos—Criminal contra Luis Montenegro por heridas Consulta—Defensor el de pobres.

Todos menos el Sr. Alsina—Criminal contra Elias Avellano y Manuel Laureaga por heridas Apelacion—Defensor el de pobres.

Jueves 5.

Artículos y Acuerdos.

Viernes 6.

Los cinco Sres.—Criminal contra Angel Salinas por muerte—Apelacion—Defensor el Dr. Insiarte.

Los mismos—Criminal contra Paulino Acosta por heridas—Consulta - Defensor el de pobres.

Sábado 7.

Los cinco Sres.—Criminal con Agustin Corro y Agustin Rey por heridas de que resultó muerte—Consulta—Defensor el de pobres.

Todos menos el Sr. Alsina—Criminal contra Juan Masoni por injurias—Consulta—Defensor el de pobres.

Juez Semanero.—Sr. Acosta.
Escribano de semana Calleja
Buenos Aires, Octubre 31 de 1857.

PRECIO CORRIENTE DEL METALICO

BUENOS AIRES, Noviembre 4.

Onzas que se vencen el dia de la fecha	7000
Onzas vendidas	13565
Venta al contado—	
Primer precio	330
Siguientes	328—330
Sábado 7 de Noviembre	327½—328
Varios plazos	326½
Ultimo al contado	330

Administracion de Molinos á vapor—Precio de la harina flor 11 pesos arroba.

DESPACHO DE ADUANA.

Relacion oficial de los efectos despachados y sus aforos, el 3 de Octubre de 1857.

Dunkan: 2 cajones 100 piezas zarazas de luto á 40 ps.

Bunge: 1 cajon 110 docenas tijeras á 30 pesos.

Treusein: 1 fardo 700 yardas arpillera à 1 ps 7 rls.

Barber: 1 cajon 390 yardas tejido de cerda á 12 ps.

Lohman Mein: 1 cajon 816 yardas género de pantalon á 3 ps, 1 cajon 30 docenas medias, 3 id 120 cortes de vestido á 20 ps.

Flambert: 1 cajon 24 sombreros á 28 ps.

J. Crisol: 2 cajones 50 docenas agua de colonia á 12 ps, 7 id 350 docenas id id frascos chicos 6 ps.

Lohman Mein: 1 cajon 30 docenas festones á 80 ps.

Eduardo Lumb: 9 cajones bramante 2 ps, 2 id zaraza 50 ps, 1 fardo género de algodon 4 ps, 1 id loneta 3 ps 4 rs, 1 id cotin 14 rs, 1 id arpillera 15 rs, 1 id paño de la estrella 12 ps, 6 id bramante 2 ps.

Jourde: 4 cajones sombreros de paja 20 ps, 1 id camisas 150 ps, 1 id pañuelos de seda sencillos 100 ps, 1 id id 110 ps, 2 id muselina 5 ps, 2 id puntilla 4 ps, 6 id cajones broches 24 ps, 4 id jabones 20 ps, 2 id bombas 6 ps, 3 id cafeteras 120 ps, 2 id abanicos 20 ps, 1 id quitasoles de algodon 12 ps, 1 id sombreros 25 ps, 10 id camisas 120 ps, 4 id colchados 120 ps, 3 id abanicos [illegible] ps, 1 id papel 20 ps, 2 id cafeteras de [illegible] ps.

Nicholson Green: 2 fardos muselina muy ordinaria 12 ps, 8 id agua de colonia [illegible] ps, 4 id agua de [illegible] 60 ps, 4 id [illegible] 60 ps, 1 id mejores 70 ps, 1 [illegible] grandes 80 ps, 1 id [illegible] 300 ps, 3 id medio 80 ps, 4 id id [illegible] id id 50 ps, 1 id id 18 ps, [illegible] ps, [illegible] medias blancas 80 ps.

[illegible]ouquinson: 2 fardos [illegible] 15 rs, 1 id [illegible] ancha 150 ps.

Guillermo Orr: 9 cajones zaraza 60 ps, 2 id 70 ps.

Bunge: 1 cajon coco de forro 30 ps, 1 id cigarros hamburgueses 100 ps, 1 fardo lienzo para enfardelar 15 rs.

Carlisle: 3 fardos bramante 2 ps, 1 id cotin 12 rs, 4 id género de algodon 20 rs, 1 id paño 30 ps.

Gelting: 1 cajon [illegible] 20 ps.

Collet: 1 cajon medias 30 ps.

Zimmermann: 2 cajones brin de algodon 20 reales.

Eeman: 1 fardo paño 45 ps.

Samuel Hesse: 1 cajon pellones 36 ps.

Bates: 1 fardo conton 20 rs, [illegible] pana 5 pesos.

Barber: 3 fardos lienzo 12 ps, 4 cajones muselina 25 ps, 2 id pana rayada [illegible], 1 id lustrina 6 ps.

Diego Thompson: 2 fardos tela de poncho ps. 1 id género de algodon 18 rs.

Dunca: 1 cajon colchas 45 ps.

Bungo Bornefeld: 7 cajones 188 hojas carton 12 rs. hoja.

Isaso: 38 docenas cucharones composicion 40 ps, dna 12 id tenedores plata alemana 20 ps id 4 id navaja finas grandes 30 ps id, 6 id cerraduras de baul ordinarias 8 ps id, 5 id tirabuzones ordinarios 15 ps id 1 id podaderas finas 40 ps id 6 id llaves de avenio 18 ps id. 2 id tijeras para caballo de tuzar 60 ps. id 4 id cucharones de composicion 210 ps. id 9 id cerraduras para maletas bronce 16 ps id. 2 id medidas de palo para carpintero 35 ps id 75 id cucharas composicion 40 ps. id 50 id cucharitas id para café 16 ps id, 20 id tenedores id 40 ps id, 204 romanitas caja de 36 á 50 libras 200 ps. id.

Von Bartels: 8 barcos con 8 galones aceite 45 ps.

Zimmermann: 150 cuñetes clavos americanos 100 ps quintal.

Rodriguez y Garcia: 451 cueros potro salados surtidos del Paraguay 45 ps.

Mallmann: 117 bordalesas vino 850 ps.

Allende: 50 cajas ticholos 22 ps. docena.

Costa: 350 bolsas trigo, 144 id maiz.

Tufford: 7 cajones mostaza 50 ps. docena.

Ocampo: 300 bolsas trigo.

Latorre: 150 barricas vino 850 ps.

Gell: 50 barricas harina

Serna: 6 pipas caña 2,150 ps.

Belsa: 30 rollos tabaco 110 ps. arroba, 292 cajones cohetes 20 rs. (gruesa), 120 id ginebra 43 ps.

Solane: 120 barricas harina.

Lopez: 114 cajones vino moscatel 60 ps, 16 id vermouth 160 ps, 50 barricas arroz 18 pesos.

Zumarán: 14 barricas arroz 17 ps. arroba.

Arango: 200 barricas harina.

Laing: 99 barricas cerveza 55 ps. docena.

Nicholson Green y ca: 6 cajones vino 125 ps. docena.

Dilleman: 1 cajon cigarros 100 ps. mil.

Halbach: 228 barricas trigo.

Martinez: 1 cajon cigarros 1,200 ps. mil, 1 id id 900 ps. mil. 1 id id 600 ps.

Ledesma: 13 balas papel de estraza chico 9 ps. 9 cajones encurtidos 30 ps docena, 17 tercios yerba 140 ps.

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 3.

Montevideo el 2, vapor ingles «Menai,» Capt. Soriano con 32 pasageros; à Zimmermann y ca 2 fardos merc., á Aquino Di Benedetto 5 medios yerba, á Bell Semple y ca. 69 bujes, á Halback 33 atados bolsas vacias.

CABOTAJE—Dia 2.

Bahia Blanca goleta «Medora» á S. B. Hale y ca. 445 cueros vacunos, 16 idem de potro, 2 cajones plumas, 10 bolsas cerda, 22 atados cueros de venado, 1 saco garras, 8 cueros de leon.

Tuyú, pailebot «Catalina» á S. Moreira 2,343 cueros vacunos, 140 idem nonatos, 9 idem de potro, 49 docenas idem lanares, é bolsas cerda, 8 id. garras.

Bahia Blanca, bergantin goleta «Uruguay» á Pissarelli y ca., 405 cueros vacunos, 200 libras plumas, 1 atado cueros de venado, 3 bolsas cerda; á Fragueiro 3 cueros de potro, 150 idem vacunos, 35 docenas idem de gama. 3 cajones plumas, á A. Baglieto, 6 cueros de potro, 196 id vacunos, 6 fardos cueros de gama, 4 cajones plumas, 2 cuarterolas sebo.

Salado, zumaca «Clorinda» á A. Lavessare: 2,007 cueros vacunos, 400 id de potro, 13 docenas idem nonatos, 316 id id becerros, 479 docenas id lanares, 34 chiguas y bolsas cerda.

Salado, pailebot «Roberto» á Aspiazú Hoevel y ca. 262 cueros vacunos, 31 id de potro, 39 idem becerros y nonatos, 452 docenas idem lanares, 2 idem nonatos, 60 arrobas cerda.

Victoria pailebot «Colombo» á J. Gagliolo 612 cueros vacunos, 41 id de potro, 153 docenas idem lanares, 56 arrobas sebo, 72 arrobas cerda, 36 arrobas garras, 158 cueros nonatos 4 id id de nutria, 800 astas, 150 fanegas cal.

Concordia, goleta «Ana Maria» á Fonda y ca. 600 palos, 40 quesos, 1 cuero de tigre, á Martinez é hijo, 711 cueros vacunos, 14 id de potro, 21 chiguas y 3 bolsas cerda, á Mones hermanos, 3 chiguas id, 154 cueros vacunos, 4 id de potro, á P. Ramos, 200 id vacunos 29 bultos cerda, 32 tercios yerba, á Benites y ca. 43 id id.

Montevideo, goleta «Luisa Lirica» á Lavessari 499 bolsas trigo.

Dia 3.

Santa-Fé, goleta «Terrible,» á Cullen y ca. 521 cueros vacunos, 8 fardos cueros de nutria, á José Fernandes 27 cueros de potro, 8 idem vacunos, 14 idem de guanaco, [illegible] idem de zorro, 24 idem de gato, 12 idem [illegible], 13 idem de lobo, 50 idem de [illegible], 8 idem [illegible] carpincho, 155 idem de ciervo, 7 idem de tigre, 10 idem de haguará 11 fardos idem de nutria.

Rosario goleta «Catalina» á [illegible] fardos lana, 5 idem cerda, [illegible] cueros, á B. Ocampo 1,192 [illegible] fardos cueros de cabra, 2 [illegible] Lafone 147 [illegible], á Fragueiro é hijo 3 fardos [illegible] cerda, 3 idem [illegible] de cabra, [illegible] vacunos, [illegible] Gonzalez 960 cueros vacunos.

SALIDAS—Dia 3.

Montevideo en lastre barca [illegible] «Alberta».

Rio Janeiro [illegible]

Burdeos barca [illegible] «Amelia».

Maldonado en lastre, bergantin ingles [illegible]

Amberes, bergantin hamburgues «[illegible]bory».

DEL 3.

San Nicolas y Rosario vapor nacional «Primer Argentino»

ABRIERON REJISTRO Dia 3.

Brasil bergantin brasilero «Bon Fin» Linch y Rossi.

CERRO REJISTRO—Dia 3.

Habana polacra española «Amable Teresa» [illegible] con 4436 quintales carne [illegible]

EN LASTRE.

[illegible] bergantin danes «Delphin» Arthur Blanck y ca.

DIVERSIONES PUBLICAS.

SALON DE RECREO.

Calle de Representantes número 57.

La empresa de este establecimiento tiene la satisfaccion de anunciar al respetable público que han recibido una rica coleccion de cuadros mecánicos muy curiosos que se exhibirán consecutivamente todas las semanas. La parte musical es desempeñada por hábiles profesores.

VISTAS EN EXHIBICION.

1 Los bastidores de la ópera en Paris.
2 Ejecucion militar.
3 Vista de la laguna de los padres.
4 Costumbres napolitanas.
5 Heydée del Conde de Montecristo.
6 Vista de Luxemburgo.
7 El mensagero del Serrallo.
8 Toma de Sebastopol.
9 Vista de Leon (Francia).
10 Washington al frente de los soldados de la independencia.
11 Palacio real en Paris con iluminacion.
12 Panorama de San Petersbourg.

VISTAS DE MOVIMIENTO.

13 El que mas corre menos alcanza.
14 El Juicio Universal.

Máquina eléctrica y otros varios juguetes.

Entrada para caballeros.... 5$
Idem para familias.......... 10$

Las noches de concierto las entradas serán de 5 pesos por persona.

AVISOS NUEVOS.

Pérdida. De una á dos de la tarde del dia Domingo 1.° del corriente se ha perdido 11,550$ en dos papeles de á cinco mil y los restantes de quinientos, doscientos, cien y uno de cincuenta; de la esquina de las calles del Perú y Piedad por esta última hasta la de 25 de Mayo y Merced pasando por la iglesia de ese nombre y desde allí hasta la calle del Parque. Si la persona que los ha encontrado es de conciencia y quiere entregarlos en la calle del Parque núm. 32, será generosamente gratificado.

Nota—Se previene que los dos papeles de cinco mil pesos no habiendo estado en un mismo rollo con los demas, es factible que hallan caido separados.

Se dan lecciones de francés, inglés, español, aleman, latin y griego; bellas letras, aritmética mercantil, algebra, geometria, trigonometria, geometria descriptiva, fisica; &a.; astronomia y navegacion, mitologia, geografia antigua y moderna, historia, retórica, filosofia por un profesor de Paris; quien se compromete à enseñar esos alumnos en muy breve tiempo y por módico precio. Tambien se tratará de una plaza de preceptor para la educacion completa de jóvenes en alguna familia; ocúrrase á la calle de la Merced No. 30 al Sr. Frederic de Montbrun.

Tierra hidráulica francesa de superior calidad, se vende en la calle de Chacabuco núm. 23.

Volanta en venta una nueva de cuatro asientos, de cuatro ruedas de patente, para uno y dos caballos; con un caballo y sus correspondientes guarniciones; para tratar ocurran calle de Chacabuco Núm. 23.

Zapateria. Se vende la muy acreditada tienda de zapateria, sita en la calle Defensa núm 168 (al puentecito de [illegible]) hace muy buenos diarios y se vende muy barata por ser su dueño obligado á dejar la [illegible] al lado, el que se interese por dicha [illegible] y útiles de curtiembre, en la misma casa darán razon.

Los abajo firmados ponemos en conocimiento del Comercio, que en 20 de Enero del presente año hemos comprado á la Testamentaria de Sr. D. Felix Castro, la parte de interés y utilidades que le correspondia en todas las operaciones donde el finado fuera interesado con nosotros; quedando asi definitivamente chanceladas nuestras cuentas con los herederos, y lo que consta de escritura pública archibada en la escribania de Zeballos.

La firma de la casa sigue sin modificacion siendo únicos sócios los hermanos Diego White y Guillermo White.

Diego White y ca.
Guillermo White—Diego White.

Los abajo firmados avisan al Comercio que en 30 de Junio del presente año, hemos comprado á nuestro hermano D. Roberto White la parte de interés que tenia en las fincas «Diego White y hermanos» y tambien chancelado y arreglado definitivamente la parte de interés que tuvo con la firma Diego White y ca.

En la misma fecha le hemos vendido nuestro establecimiento de carros, [illegible] seguirá en adelante como [illegible] su sola firma.

La firma de la casa sigue [illegible] siendo únicos sócios [illegible] White y Guillermo White.

[illegible]

Roberto White. [illegible]

[illegible]

EL DRAMA DE UNA MUGER

[illegible]

EL DESTINO.

Novela original de Tomas Gutierrez.

Sometida al juicio de uno de nuestros primeros literatos (americanos), se dará á la prensa en cuanto la suscripcion [illegible] á los gastos. Puntos donde [illegible] libreria de la Victoria [illegible] cion, Victoria, 49.—Precio [illegible]

Se alquila [illegible] quinta [illegible] Dr. Navarro Viola. [illegible] 2 piezas con [illegible] despensa, cocina, pozo, lugar [illegible] á la inglesa con glorieta, [illegible] cojidas.

Se necesita alquilar una casa que no diste mas de [illegible] de la plaza de la Victoria al norte ó al Oeste, y su precio no pase de 700 pesos al mes. Quien la tenga, puede avisar en la calle de la Piedad núm. 99, (Reposit[illegible]).

REMATES.

POR CARLOS RISTORINI.

De muebles, alhajas &a.

En la calle de la Victoria núm. 99.

El Jueves 5 del corriente á las 11 en punto, se rematará indispensablemente á la mas alta postura y dinero de contado, todo el amueblamiento de una familia que se ausenta para Rio Janeiro, y otros objetos que estarán á la vista.

Un rico piano ingles de pierna de caoba de sobresalientes voces, un rico sofá de caoba, 12 sillas de caoba y esterilla talladas, una mesa ovalada de caoba con piedra, una rica lámpara, 4 rinconeras caladas, cuatro cuadros al óleo y varios gravados de mérito, un rico reloj de [illegible] y bronce, 2 [illegible] con piedra y estante [illegible] alfombra de tripe cortado [illegible] una mesa escritorio, 12 sillas [illegible] 12 id doradas, cuatro cómodas nuevas de caoba, una idem rica tallada, sillas de madera, 12 sillas de caoba y esterilla, dos sillas de amaca, dos sofaes de caoba y crin, un estante para libros, una rica otomana de caoba camera, una idem para una persona, varias idem de fierro nuevas, varias idem de madera, un hermoso aparador de caoba y piedra, una mesa de comedor de caoba grande, una idem redonda, un ropero de caoba con espejo, uno idem nuevo, varios idem de pino.

[illegible]

Relojes de oro para Sra. con cadena, id. de oro para hombre de ancora y cilindro, idem de plata, pulseras, aderezos, sortijas de oro de varias clases, varias piezas de plata y otras alhajas.

POR EL MISMO.

En la casa calle de la Piedad número 353.

El viernes 6 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura el siguiente amueblamiento por tener que desocupar la casa:

Sala.—Un sofá de caoba con doce sillas forradas en terciopelo, 1 mesa de sala cuadrilonga con piedra una alfombra de tripe, 2 cuadros, 2 sillas amaca de esterilla, adornos etc.

Aposento.—Un rico ropero de caoba con espejo, 1 marquesa camera de caoba, 6 sillas de caoba, 1 confidente, un costurero de caoba, 1 tocador, 1 lámpara, 1 estantito dorado, 1 mesa de la India etc.

2.° aposento.—Una marquesa de hierro, 12 sillas finas esterilla, 1 mesa redonda con piedra, 1 ropero pintado, 4 cuadros, 1 lavatorio etc.

En otras piezas.—Una mesa de caoba, una silla de montar casi nueva, 1 aparador pintado, doce sillas de madera, 1 estera, 1 escopeta dos tiros, 1 tocador, dos relojes de oro con cadenas largas, dos sahumadores plata, 3 anillos de brillantes, 12 cucharas plata y otras varias alhajas y útiles de casa.

POR FEDERICO SILVA.

De cristaleria.

En el depósito calle del Perú núm. 107.

El jueves 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender en lotes á la vista y condiciones que se estipularán los artículos siguientes recien introducidos que consisten de.

20 Bocois vasos finos surtidos 2 cajones copas varias clases 4 id. botellas finas 1 id. copas verdes, arandelas de cristal con aireros sin ellos, saleras, frascos ordinarios, [illegible] sombreros de paja. Un variadisimo surtido de floreros, floreritos y adornos de mesas, á mas de otros artículos de mucho gusto que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles y bebidas del fallido Juan Bautista Grillo, formando esquina con las calles del Parque y Artes.

El miércoles 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana con autorizacion del Tribunal de comercio y cuenta de los acreedores del concurso se han de vender al que mas diere todas las ecsistencias que consista en;

Comestibles surtidos, bebidas id, ferreteria id, lozas id, cristales id.

POR EL MISMO.

Comestibles y bebidas.

En su casa calle de Maipú núm. 17

Lotes á la vista.

El Martes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al que mas diere y en lotes al gusto de los compradores.

50 balas papel estraza [illegible]

[illegible]

AVISOS REPETIDOS

LOTERIA SEMANAL

DE BENEFICENCIA

[illegible]

[illegible] circulacion [illegible] compone d[illegible] millares, numerados desde el 1000 al 3,999, [illegible] impresos en papel rosado, [illegible] al lado derecho [illegible] 5 de Noviembre.

El valor del [illegible] entero es de 10 pesos moneda corriente dividido en cuartos de 10 [illegible]

Los suertes son las siguientes:

1	suerte de	100,000	pesos m/c.
[illegible]	de	15,000	"
1	" de	6,000	"
1	" de	5,000	"
3	" de	2,000	"
10	" de	1,000	"
48	" de	500	"
235	" de	200	"
300	" de	100	"

Son 600 suertes ó sean 2,400 en cuartos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1857.

Peones para el barrido público, se necesitan en la empresa calle de la Merced núm. [illegible]

Costumbres de los Indios. Por F. Barbará. 1 tomo encuadernado, 10 ps. Libreria y gabinete de lectura de Ortiz, Sta Clara 51½.

Se ha perdido El Domingo á la tarde una perrita de la calle [illegible] á la plaza de la Victoria, es chiquita, overa, al que la encuentre y la entregue [illegible] del Globo calle del Perú y Tucuman, recibirá una buena gratificacion.

PARA ALQUILAR.

Se desea encontrar á seis ú ocho cuadras de esta imprenta una casita de tres, *ó cuatro* piezas como para un matrimonio, pero se quiere que tenga buen patio y corral. El que la tenga y quiera alquilarla puede ocurrir á la oficina de este diario.

Nuevas Mensajerias Nacionales.

En los corredores del Sr. Villarino.

Plaza de Lorea No. 26.

Para Arrecifes y Pergamino los dias 8, 18 y 28 de cada mes.

Para Salto y Pergamino los dias 5, 15 y 25 de idem.

Hara la Villa de Lujan, San Andres de Giles, Fortin de Areco los dias 5, 8, 15, 18, 25 y 28 de idem.

Para el Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco y Arrecifes los dias 3, 13 y 23 de idem.

NOTA—Se reciben cartas, equipajes y encomiendas hasta el dia anterior de su salida.

La hora de salida son las SEIS de la mañana en toda estacion.

Los empresarios.

Merlino y Campanela.

Busca colocacion. Un jóven hijo del pais, desea colocarse para el cuidado de un escritorio ó de sirviente de un hombre solo, tambien para repartidor de diarios. Calle de Representantes núm. [illegible]

Capones gordos se venden á trece leguas de la ciudad. Calle de Maipú núm. 160.

Baratura sin igual En la Libreria de Ortiz, Santa Clara 51½.

Papel de colores á 35 pesos la resma.

Libros de misa forro de terciopelo á 30 pesos.

Idem idem con medallon á 40 pesos.

Papel de cartas á 20 pesos la resma.

Papel de oficio á 30 pesos la resma.

Cajas de plumas de acero á 5 pesos.

Rapé frances el mejor que viene al pais á 20 pesos libra.

Carpetas para los escritorios á 5 pesos.

Establecimiento de campo. Se vende uno por la cantidad de 300,000 mil pesos m/c. en la provincia de Santa Fé, situado á cuatro leguas al Sud Oeste de la capital sin el menor peligro de Indios, compuesto de lo siguiente:

Cinco leguas cuadradas de campo, inclusive [illegible] por lo menos de monte de [illegible] maderas. Nueve piezas, siete de [illegible] dos de estantes todos de techo pajizo, [illegible] tro corrales, uno de palo á pique, [illegible] ombues y ramasa y uno todo de ramas. [illegible] chacra de cuarenta y dos cuadras cultivadas, bajo de cerco de ramas, etc. etc. Por mas pormenores y para tratar, ocúrrase á la calle de Rivadavia n. 39.

A los deudores á D. José M. Nadal: Se les previene que dicho señor está declarado por el Tribunal de Comercio de consentimiento con el síndico como no fallido, y que lo pueden hacer sus deudores los pagos respectivos apesar del aviso del síndico del concurso de Klopping y ca. de que el Sr. Nadal era socio—Un amigo del bien.

Trasquiladores Se contrataria una compañia de trasquiladores para un establecimiento á trece leguas de la ciudad y se les abonará un buen precio. Calle de Maypú n 160.

Ama de leche. Se ofrece una vasca francesa buena y sana para criar en su casa. La persona que se interese puede ocurrir calle Defensa, 71 frente á San Francisco.

Episodios sangrientos. del año 1840, por F. Barbará. Libreria y gabinete de lectura de Ortiz calle Sta. Clara 51 y medio. Precio 5 ps.

LA REGENERACION.

Siéntese hoy la falta de un periódico que por la modicidad de su precio esté al alcance de todas las clases, especialmente del proletario, que entre nosotros se encuentra destituido de de los medios de instruccion, que es una de las primeras necesidades del siglo en que vivimos, la calidad esencial y la base segura del espíritu republicano y liberal que enseña al ciudadano los deberes, á la vez que lo ilustra respecto á sus derechos.

La *Regeneracion* viene, pues, á llenar ese vacío;—este periódico saldrá por ahora todos los Domingos, y la suscricion será de diez pesos mensuales.

Con la carta constitucional por delante, y con convicciones profundas, la *Regeneracion* marchará en política sin obedecer á las influencias odiosas q' á veces dominan al periodismo por una especulacion, y sin aceptar la herencia de los viejos partidos que dividieron al pais.

La *Regeneracion* no escuchará otra voz que la de los intereses generales; y en este sentido tratará todas las cuestiones que abrace sin descuidar la iniciativa en la adopcion de aquellas medidas cuyos resultados sean las mejoras y el progreso.

La Literatura Argentina, nueva como es, ocupará una seccion especial en la *Regeneracion* contribuyendo así, á los estudios que han de crearla.

Esta parte será debidamente atendida en armonia con las exigencias de la civilizacion en sus recreos cultos, dándole mayor atractivo el especial cuidado que tendrá la *Regeneracion* en consagrar una gran parte de su seccion literaria á los intereses del bello secso, que hallarán festivos intérpretes para amenizar la lectura del periódico.

La *Regeneracion* esclúye la crítica ágria y sin utilidad real que conduce á la personalidad, y franquea sus columnas á todo lo que se relacione con el interés general.

Los hechos locales, las operaciones mercantiles que ofrezcan datos é informes de importancia, las operaciones de Aduana, de Puerto, y las transaciones diversas serán atendidas con especialidad.

El primer número verá la luz pública si algun incidente imprevisto no lo impide, el Domingo 1. ° de Noviembre.

A los señores suscritores se les publicará *gratis* los avisos que mandaren á esta imprenta calle Rivadavia frente á la Plaza.

Los comunicados de interés público se publicarán igualmente gratis, y los de interés privado á razon de cincuenta pesos por columna.

Se admiten suscriciones en la Libreria Económica Victoria, 5; Almoneda de libros Perú, 13½; Imprenta de la «Reforma» Representantes 71; Idem de la Revista, frente al Teatro de Colon; Libreria de Lucien Victoria, 49, y en la de Ortiz Sta. Clara 51½.

LIBRERIA ORTIZ

Y GABINETE DE LECTURA

DE COSME MARTIN.

LIBROS ELEMENTALES PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS, QUE SE VENDERAN POR MAYOR Y MENOR MAS BARATOS QUE EN OTRA PARTE.

Calle Santa Clara número 51½.

Cartillas.
Silabarios.
Silabario enciclopédico.
Caton cristiano.
Catecismo añadido.
Idem sin añadir.
Silabario Argentino.
La nueva cartilla.
Cartilla [illegible] ó Anagnosia, adoptada por el gobierno para las escuelas primarias, etc.
Sabiduria popular.
Método práctico.
Obligaciones del hombre.
Amigo de los niños.
Lectura elemental é instructiva.
Catecismo de la naturaleza.
Vida de Santa Genoveva.
Academia de la infancia.
El lector americano por N. Viola.
Lecciones de moral virtud y urbanidad.
El Bufon de los niños.
Mazo, Catecismo.
La mendiga ó un dia de angustia y de felicidad.
Elementos de gramática castellana, por Herams y Quirós.
Idem por Alemany.
Catecismo histórico, por Heury.
Catecismo de geografia.
Idem por Guion.
Lecciones de aritméticas, por M. Sastre adoptadas en los establecimientos de educacion.
Tratado de aritmética comercial, por Urcullú.
Principios de educacion por el Canónigo Piñeiro.
Muestras de escritura inglesa, española y gótica.
Tablas de contar, falsas, cuadernos, y otros libros para los niños.
Tinta superior por botellas.

Al público y á mis amigos.

El dueño de la Agencia para el Azul [illegible] dada en la calle del Buen Orden núm. 87, contiguo á la plaza de Monserrat continuará para dicho punto y será dirijida como antes por su propio dueño José Eusebio Gutierres, el cual espera ser como antes favorecido por sus relaciones y demas, prometiendo nuevamente atender y cuidar del mejor modo posible, cuanto le fuese confiado.

Se admite carga y pasajeros debiendo marchar para el 8 del entrante Noviembre.

Se venden. Una hermosa casa sobre la pintoresca colina que domina la rivera al lado norte de la ciudad, cerca del Socorro, tiene 18 habitaciones empapeladas, caballeriza, cochera, un hermoso jardin de las flores mas selectas y con mas de 400 arboles de las frutas mas esquisitas.

Otra casa, con 11 piesas y todas las demas oficinas necesarias, en un paraje central que no diste mas de seis cuadras de la plaza.

Un hermoso carruaje con guarniciones para dos caballos, todo en el mejor estado.

Los interesados pueden dirijirse á la almoneda de libros Perú 13½.

En vente. Le restaurant des «Quatre Nations», rue de la Esmeralda núm. 64 esquina Merced, 70. Se vend pour cause du depart de son propietaire. L'etablissement est perfaitement accredité et dans un excellent local. On fera des conditions avantageuses á l'acquereur.

On peut traiter dans le même etablissement.

VERKAUF des bekannten Gasthauses der **VIER NATIONEN**, Esmeralde Gasse, 64 und Merced 70; der Inhaber, der sich von der Stadt entfernen muß, versichert denen interessirten über die Vortheile die dieses Gasthaus, sowohl für seine Localitäten als für seinen alt-bekannten Credit bietet.

In den Selben wird das nähere verhandelt.

Casa en venta. En la calle de las Piedras frente al núm. 149 con 15 varas de frente y 37 de fondo, 5 piezas, cosina y lugar; ocurriéndose para tratar á su encargado D. Federico Silva, calle de Maipú núm. 17.

SOCIETÉ DES CUISINIERS,

Rue de la Merced, 30.

AVIS

A MM. les propriétaires, Chefs de familles, d'établissements, tels que Restaurants, Hôtels, Cafés, etc.

La Societé des Cuisiniers, annonce qu'a date de ce jour, il leur suffira de s'adresser á son siége d'administration chez M. Jacotin, pour engager tel cuisinier qui soit á leur convenance.

Buenos Ayres, 2 octobre 1857.

Le président, CHARLES ALBERT. *Le secretaire,* HENRY NOCHER.

SOCIEDAD DE LOS COCINEROS,

Calle de la Merced, 30.

AVISO.

A los Sres. propietarios de casas particulares, Gefes de familias, Dueños de fondas, cafés, posadas, etc.

La *Sociedad de los cocineros*, avisa que desde la fecha, les bastará dirijirse á su administracion, en casa de Mr. Jacotin, para contratar cualquiera persona que para este oficio les convenga.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1857.

El presidente, CARLOS ALBERTO. *El secretario,* ENRIQUE NOCHER.

ILUSTRACION.

DEL

CORREO DE ULTRAMAR

Suplicamos á las personas que no hayan sacado el REGALO que les pertenece, tendrán la bondad de pasar á recogerlo.

Se han recibido algunos ejemplares de la ILUSTRACION, así como del régalo LA CONDESA DE CHARNY, 2 tomos.

Las personas que quieran suscribirse recibirán los meses cumplidos y el regalo mediante el importe de la suscricion para el año de 1857—$16 2 reales.

Lucien é hijo (ajentes.)

Calle de la Victoria núm. 49.

Se venden. Dos ventanas de reja, una de nuebe y la otra de diez cuartas de alto y el ancho en proporcion una puerta de once cuartas de alto y el ancho en proporcion, todo en buen uzo calle de Cuyo núm 324 ocurra el interesado.

Cajoneria y fábrica de persianas.

Calle la Reconquista No. 202.

Se fabrican persianas de todas clases, se componen las viejas y se mudan las cintas dejándolas corrientes y como nuevas.

Tambien hay cajones para difuntos de todos tamaños de caoba con plomo, y de pino forrado en paño, pana y coleta, con chapas y adornos negros, blancos y amarillos segun le corresponden. Los cajones son de los mas finos y mejores que se hacen en el pais; se hallan prontos á venta en dicha cajoneria y fábrica de persianas.

Tambien se venden los adornos para cajones de las clases siguientes: Plateados, de bronce y negros de los mas finos que vienen al pais, y tachuelitas para forrar de los números 2½ y 3.

Quinta. Se vende una de una cuadra, situada de la Concepcion 9 cuadras al Oeste—Maipú 160 daran razon.

Los Evangelios con notas y reflexiones al fin de cada capítulo por LAMENNAIS, y traducidos al español por *Francisco Bilbao*. Se venden en la libreria de la Victoria calle del Perú número 20. Su precio 20 pesos.

EL AMIGO DE LOS HISPANO-AMERICANOS

PILDORAS HOLLOWAY.

Privilegiadas por casi todos los gobiernos de Europa. Recomendadas por los médicos mas célebres de la época. Conocidas con unánime aceptacion en todos los paises del mundo, y mas particularmente en España y en toda la América del Sur.

Estas célebres PILDORAS son eficacísimas para obtener la purificacion de la sangre, para fortificar las constituciones débiles ó debilitadas, y para curar toda clase de enfermedades por secretas y recondidas que sus causas se encuentren en lo mas recóndito de los manantiales mismos de la vida. La accion de estas Píldoras vá á buscar los gérmenes del mal en donde quiera que se hallen, y sin necesidad de crisis violentas, ni de sufrimientos de parte del paciente, producen efectos curativos casi milagrosos, y que solo por el testimonio de una constante é infalible esperiencia han podido, llegar á ser creidos. Estas no son meras y aisladas aserciones, ni tampoco ilusiones de una imajinacion calenturienta, sino hechos positivos por la abundancia unánime que las declara de estas Píldoras como una verdadera fuente de salud para el género humano.

Los archivos del profesor Holloway en su casa central de Londres contienen una cantidad inmensa de certificaciones, cuya exactitud se ha hecho constar de la manera mas auténtica posible, poniendo á fuera de duda la infalibilidad de este Medicamento. Nuevas y numerosas certificaciones llegan diariamente de todos los paises escritas en todos los idiomas, porque las Píldoras Holloway, son hoy conocidas en todos los paises civilizados, y la universalidad de su eficacia en todos los climas y contra todas las enfermedades es un hecho que ni aun los mas escépticos se atreven á disputar.

Los médicos mas célebres y las corporaciones facultativas mas distinguidas de Europa las recomiendan y las emplean para su clientela por el íntimo convencimiento que abrigan de que no pueden hallar un remedio ni mas general, ni mas seguro, ni mas eficaz sobre todo en los climas cálidos, en donde las enfermedades se presentan con tanta fuerza de actividad, que la muerte suele seguir muy de cerca á los primeros síntomas, haciendo así inútiles los efectos de los otros medicamentos por la lentitud de su accion.

Las Píldoras Holloway son eficacísimas muy especialmente para las siguientes enfermedades:

Accidentes epilépticos Asma,
Calenturas de toda especie.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa
Dolores de cabeza.
Disenteria.
Enfermedades del higado.
Enfermedades Venereas.
Erisipelas.
Hidropesia.
Ictericia
Indegestiones.
Inflamaciones.
Irregularidades de la mestruacion.
Jaqueca.
Lombrices de toda clase.
Lumbargo ó mal de riñones.
Manchas en el cutis.
Obstrucciones.
Síntomas secundarios.
Tisis ó consuncion pulmonar.

Estas Píldoras son elaboradas bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, y cada cajita se acompañada de una instruccion impresa en español, que esplica el modo de hacer uso de ellas.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 244.

En Méjico, en Centro América, en la América del Sud y en las Antillas se venden en todas las boticas, droguerias y demas puntos en que se espenden medicamentos y drogas.

Comprando los tamaños mayores se obtienen [illegible] ventajas.

PILDORAS HOLLOWAY cura infalible de la Asma y la tos. La Señorita Doña Aurora Ibañez, de Santiago, cogió un violento constipado, del cual le resultó una tos muy fuerte, q' iba degenerando en asma, y á veces la violencia de la tos era tal, que la ponia á la muerte, y su cara tomaba la lividez de un cadáver Estaba delgada, consumida, y su disolucion parecia cercana, cuando resolvió ensayar el efecto que produ[illegible] ella las Píldoras Holloway. Esta medicina la alivió inmediatamente, la respiracion se regularizó la flema fué espelida del pecho; y el desorden se corrigió completamente. Dicha señorita pinta ahora los [illegible] de este remedio como verdaderamente mara[villosos], y recomienda á todos los pacientes que re[curran] sin dilacion á las Píldoras Holloway.

D. FELIX DE ROSETI.

Profesor de cuadros históricos y retratista al óleo y miniatura, hallándose de paso en esta ciudad, ofrece al respetable público sus trabajos profesionales de pintura, que tanta aceptacion han merecido en la ciudad de Montevideo y en otros pueblos do Rio Janeiro: él ofrece ejecutar trabajos al precio mas equitativo en cuanto á sus retratos garante serán sujetos á todas las reglas del arte, y dará la mas exacta semejanza del original tanto al óleo como en miniatura: tambien copiará con exactitud todo retrato, ya sea de Fotografia, Daguerreotipo &. &. como tambien retratará toda clase de cuadros al óleo volviéndolos á un muy mejor estado si el tiempo ó cualquier otro incidente los hubiese imperfeccionado. Finalmente, hará cuanto esté de su parte para satisfacer los deseos de las personas que se dignen ocuparlo, pues para el no le conduce tanto el interés material como si el interés de la fama.

Dará tambien lecciones de pintura y de dibujo.

NUEVA MENSAGERIA. La invariable Porteña, calle de Rivadavia núm. 273, casa de D. Miguel Delfrade, De la Plaza de Lorea, saldrá infaliblemente para Navarro y Chivilcoy el 3, 13, y 23 de cada mes.

Nota—Se reciben cartas y encomiendas el dia anterior de su salida.

Los empresarios—COSTA Y LUPO.

Ovejas, mestizas se venden dos majadas á 12 leguas de la ciudad, Maypú 160.

Por ovejas. Se desea cambiar ó vender [illegible] recibiendo ovejas en pago, una casa quinta cerca de la ciudad, con bastante comodidad: para tratar ocurran á D. Federico Silva que es el encargado, calle de Maipú No. 17.

Aviso, A las personas que quieran emplear bien su dinero en una hermosa finca, y en uno de los mas pintorescos locales. Su comodidad es de quince de azotea entre altos y bajos, y demas oficinas correspondientes. Se halla situada en la calle del Temple No. 6, con frente á la calle de Mayo y Paseo Julio; quien se interese por ella, á toda hora encontrará con quien tratar en dicha casa.

ROMANS EN FRANCAIS.

A BON MARCHE.

ILLUSTRES.

Balzac, G. Sand, Pigault-Lebrun, Paul de Kock, Cooper, Walter Scott, A. Dumas, E. Sue, V. Hugo, B. Jacob, Ricard, P. Feval, Musset, A. de Brot, Mery, A. Karr, E. Berthet, V. Ducange, Mirecourt C. Robert, Mme. Ancelot, Beschrelle, Souvestre, etc., etc.

LIBRERIA DE LUCIEN CALLE LA VICTORIA 49.

Esencia de Ananá. Recien llegada, pura y garantida apropósito para helados, pastillas y merengues, &a., se halla á venta en la calle de Representantes Núm. 113.

LIBRERIA.

Periódicos Nacionales.

El NACIONAL ARGENTINO, del Paraná.
La CONFEDERACION, del Rosario.
El URUGUAY, de Entre Rios.
La OPINION, de Corrientes.
El IMPARCIAL de Córdoba.
El DIARIO, de idem.
ECO DEL NORTE, de Tucuman.
El COMERCIO, de Salta.
La CONSTITUCION, de Mendoza.
El CONSTITUCIONAL, de idem.
El GRITO.

En esta oficina calle de Representantes, núm. 113, está abierta la suscricion á todos estos periódicos, como á toda publicacion que se haga en las Provincias Confederados.

UN ANGEL Y UN DEMONIO

ó EL

VALOR DE UN JURAMENTO.

Novela original de la Srta. argentina

Da. Margarita Rufina Ochagavia.

Esta preciosa novela, primera produccion de una jóven de diez y siete años, se está imprimiendo en este momento y saldrá á luz en la presente semana.

PAQUETES A VAPOR

Para San Nicolas y Rosario.

Pasageros y carga.

EL VAPOR AMERICANO

ASUNCION

Capitan Alberto [illegible]

Saldrá todos los sábados á las 11 en punto de la mañana y del Rosario para San Nicolas y Buenos Ayres los dias jueves sin falta á las 11 en punto de la mañana, debiendo los pasageros embarcarse con la anticipacion conveniente. El equipage de cada pasagero no pasará de 4 arrobas y lo que pasase pagará 4 reales fuertes por cada arroba. No se devolverá el dinero á los pasageros que por su negligencia no esten abordo á la hora de salir el vapor, pero los boletos de pasage serán transferidos por el siguiente viage, siempre que ellos fuesen anotados en la Agencia antes de la salida. No se admitirán boletos de pasage de viages anteriores.

TARIFA DE PASAGES.

[illegible]

COMPAÑIA ARGENTINA.

CARRERA ENTRE MONTEVIDEO Y BUENOS AYRES.

El vapor nacional

CONSTITUCION

Comandante Simon Fidanza.

Saldrá de aqui todos los sábados á las cuatro de la tarde y regresará todos los jueves por la mañana.

Admite pasageros de cámara y proa, para los que tiene excelente s comodidades, las cuales están garantidas por el buen trato y conocido carácter de su comandante.

Tambien admite carga á flete, proporcionando á los cargadores su puntual recibo por la regularidad de las salidas y llegadas de este vapor, y los recientes arreglos que ha establecido su comandante, quien con su larga esperiencia y práctica, ha procurado evitar las dificultades que trababan en este puerto el pronto embarque y desembarque de las cargas.

[illegible]

No se admitirá [illegible]

[illegible]

Reconquista 45.

NOTA.—La correspondencia que se [illegible] Agencia [illegible]

[illegible]

PARA EL SALTO,

Con escala en la Colónia, Higueritas, Fray Bentos, Gualeguaychú, Concepcion del Uruguay, Paysandú y Concordia.

PASAJEROS SOLAMENTE.

El paquete á vapor

CORZA.

Este acreditado vapor queda de hoy en adelante establecido en la carrera del Rio Uruguay, conduciendo la correspondencia publica que será remitida por el Correo.

Saldrá de este puerto el MARTES 20 de OCTUBRE á las 10 de la mañana. Admite pasajeros solamente segun la siguiente tarifa:

A la Colonia	....	100$	mjc.
" Higuerit s	....	10	patus.
" Fray Bentos	....	16	"
" Gualeguaychú	....	16	"
" Concepcion	....	20	"
" Paysandú	....	22	"
" Concordia y Salto	....	22	"

Los pasajeros de proa pagarán la mitad.

Los menores pagarán segun la edad.

El equipaje de los pasajeros de cámara no debe esceder de 4 arrobas ó su equivalente en medidas [illegible] un baul y un colchon, lo excedente pagará flete á razon de 4 reales fuertes por arroba.

Toda encomienda pagará flete correspondiente [illegible]

[illegible]

Para mas informes etc. ocurrase á la agencia de

Bernal y Cárrega,

Consignatarios [illegible]

Calle Reconquista, 15.

NOTA [illegible]

Para Obligado, San Nicolas y el Rosario.

El Paquete nacional á vapor

PRIMER ARJENTINO.

Saldrá para los arriba mencionados destinos todos los MARTES á las 10 en punto de la mañana, y estará de regreso los sábados á las 11 de la mañana; admite carga y pasajeros á quienes offrece esmerado trato.

TARIFA:

Pasageros de cámara para Obligado y San Nicolas	.....	16	pat.
Id. " " el Rosario		20	"
Id. de proa para el Rosario		10	"
Id. para Obligado y San Nicolas.		8	"

Metálico, oro ½ p. $ plata ¼ p. $.

Carga para el Rosario 6 patacones por tonelada de peso y medida.

Aguas abajo el precio corriente de buques de vela.

Toda encomienda, pagará su correspondiente flete y no se recibirá ninguna que no llevará correspondiente rótulo espresando su destino. El equipage de cada pasagero de cámara no debe esceder de cuatro (4) arrobas de peso, el de los de proa consistirá de un baul y un colchon. Todo lo que esceda de estos equipages, pagará á razon de dos (2) reales fuertes por arroba. La correspondencia se recibirá en el Correo hasta las 9 de la mañana del dia de salida.

No se admita á bordo ningun pasagero sin boleto. Tampoco se devolverá el dinero á ningun pasagero que por su culpa no se halle a bordo á la hora fijada para la salida del vapor; los boletos serán válidos para el siguiente viage solamente y se hubiesen hecho anotar con anticipacion en esta Agencia. Tomará pasageros en Obligado siempre que se le haga una señal reconocida como será un farol por la noche y una bandera nacional de dia. [illegible]

Para mas informes, ajustes de carga y pasajes, etc. sirvanse ocurrir á la agencia de

BERNAL Y CÁRREGA, Reconquista 45.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Pablo Font, se cita, llama y emplaza á D. Felix José Gonzalez y Perez, y á D. Leandro Gonzalez y Lopez, para que comparezcan ante el escribano que suscribe para ser notificados del contenido de un Exhorto remitido por el Sr. Juez de 1.ª Instancia en la ciudad de Coruña, dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1857.

Laureano Silva.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Felipe José Coronell en la última tarde de los dias 27, 28, y 30 de Noviembre próximo, bajo las galerias de la casa de justicia, se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere dinero de contado de una casa quedada por fallecimiento de D. Carlos Maria Huergo, perteneciente hoy á Da. Dorotea Reguera su viuda y á sus menores hijos, sita en la calle de Balgrano formando ángulo de esquina á la de Balcarce, edificada en terreno de 51½ varas de frente al norte, 72½ al este, 70½ al Oeste y 41½ al sud, tasada en la cantidad de 1,566,329$ 6 rls. moneda corriente. Por otros pormenores las personas que se interesen en su compra ocurran á la escribania á cargo de D. José Victoriano Cabral.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1857.

Joaquin Gimenez.

Escribano de despacho.

De mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Juan Agustin Garcia se hace saber y se les notifica á D. Calisto Ballejos y á D. Fortunato Damian el auto definitivo [illegible] en el juicio que contra el sigue D. Francisco Ortiz, y es como sigue—Buenos Aires, [illegible] 1857. Y vistos los presentes autos seguidos por D. Francisco Ortiz con D. Calisto Ballejos y D. Fortunato Damian sobre tercería de dominio [illegible] Fallo que debe mandar y manda proseguir la ejecucion entablada contra D. Calisto Ballejos, y que se haga efectivo lo mandado en el auto f. 84, celebrándose el remate bajo las solemnidades allí prescriptas y en los dias que en oportunidad se designaren—Y por esta mi sentencia difinitiva así lo mando y firmo, con espresa condenacion, de costas á Damian.—José Antonio Acosta.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1857.

Mogrovejo

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Felipe Coronell, en las tardes de los dias 23, 24, 25 del próximo Noviembre, y bajo las galerias de la Casa de justicia, se han de hacer almonedas y remate de un terreno sito en el pueblo de las Conchas de 35 varas de frente y 47 de fondo, con varias plantas, árboles y sauces, tasado en la cantidad de 3,400$ mjc. Una casa y terreno sito en el mismo pueblo de las Conchas con 16 varas de frente y fondo por la derecha 80 varas y por la izquierda 58, componiéndose aquella de varias piezas de material y de madera, y conteniendo aquel plantas y árboles de frutas, tasado todo en 13,250$ mjc, y una casa y terreno sito en el pueblo de San Fernando con 50 varas de frente y 50 de fondo, tasado todo en los diferentes ramos en la cantidad de 59,220$ mjc. perteneciente todo á la testamentaria de D. Bernardino Linarino y Da. Manuela Felipa Pereira. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina numeraria de D. Marcos Leonardo Agrelo que se les manifestarán las tasaciones.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1857.

Teodoro Luis Pardo.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. [illegible] se cita, llama y emplaza á D. Bernardo Arrotti, para que en el término de [illegible] contados desde la fecha, comparezca ante el escribano que firma y oficina de D. Miguel Mogrovejo á ser notificado del traslado que se le ha conferido como acreedor hipotecario de la casa embargada á D. Francisco Ortiz [illegible] acreedor hipotecario D. José Rosas.

Buenos Aires, Octubre [illegible] de 1857.

[illegible] Godoy

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. [illegible], se cita, llama y emplaza á los individuos L. Francisco Peña, D. Juan Bellido, D. Escolastico Gomes, D. Bernardo Ibarbare y D. Domingo Carnevar, para que comparezcan ante el escribano que suscribe para ser notificados de una providencia que ha recaido en la testamentaria de D. Vicente Ares, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1857.

Silva.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Felipe José Coronell, se cita, llama y emplaza á Da. Micaela Castro de Hernandez para que en el término de treinta dias siguientes, comparezca ante el juzgado de su señoria y por la oficina á cargo de D. José Victoriano Cabral, para ser notificada y estar á derecho en los autos que sigue D. José Coelho Meyrelles, contra la testamentaria de su esposo, D. Guillermo Hernandez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1857.

Joaquin Gimenez.

Escribano de despacho.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. [illegible], llama y emplaza á Tomas Sicardi, para que en el término de ocho dias, comparezca ante este juzgado y oficina del escribano D. Mariano Cabal, á ser notificado de la providencia recaida en el espediente que contra él sigue D. Pedro Oliver, por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1857.

Jorge Ballesteros.

Escribano de despacho.